

31 de Diciembre
de 2023

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL



GRUPO CAJA RURAL

GRUCAJRURAL INVERSIONES

ÍNDICE

GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	4
1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	7
1.1 Entidad	7
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	7
1.3 Ámbito de aplicación.....	8
2. GESTIÓN DEL RIESGO.....	12
2.1 Estrategia y modelo de negocio.....	12
2.2 Principios de gestión del riesgo	14
2.3 Gobierno Corporativo	17
2.3.1 Composición y funcionamiento del órgano de dirección	17
2.3.2 Estructura de Comités.....	20
2.3.3 Política de contratación de miembros del órgano de administración	25
2.3.4 Política de diversidad	26
2.4 Procesos de gestión, cobertura y reducción del riesgo	27
2.5 Modelo de control interno	29
2.6 Perfil global de riesgos	30
2.7 Gestión del Riesgo de Crédito	32
2.7.1 Estructura y Organización	32
2.7.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración	33
2.8 Gestión del Riesgo de Mercado	37
2.8.1 Estructura y Organización	37
2.8.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración	37
2.9 Gestión del Riesgo de Liquidez.....	39
2.9.1 Estructura y Organización	39
2.9.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración	40
2.10 Gestión del Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance (IRRBB)	42
2.10.1 Estructura y Organización	42
2.10.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración	43
2.11 Gestión del Riesgo de Spread de Crédito (CSRBB)	44
2.11.1 Estructura y Organización.....	45
2.11.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración	45
2.12 Gestión del Riesgo Operacional	45
2.12.1 Estructura y Organización.....	45

2.12.2	Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración	47
3.	PRÁCTICAS Y POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN.....	50
4.	INDICADORES CLAVE.....	67
5.	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	71
5.1	Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles	71
5.2	Colchones de capital	73
5.3	Evaluación de la adecuación de capital interno	77
5.4	Conciliación con los estados financieros auditados	78
6.	EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO	86
6.1	Importes totales de exposición al riesgo	86
6.2	Exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.....	87
6.2.1	Operaciones de titulización.....	90
6.2.2	Técnicas de reducción del riesgo de crédito	94
6.3	Exposiciones ponderadas por riesgo de mercado	100
6.4	Exposiciones ponderadas por riesgo operacional.....	100
7.	EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN Y CALIDAD CREDITICIA	101
7.1	Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor	101
7.2	Valor y distribución de las exposiciones	107
7.3	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	113
7.4	Riesgo de contraparte	115
8.	RATIOS DE LIQUIDEZ (LCR Y NSFR)	120
8.1	Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	120
8.2	Ratio de financiación estable neta (NSFR)	125
9.	RATIO DE APALANCAMIENTO	128
10.	ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS	134
11.	RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)	140
11.1	Definición y marco general de gestión	140
11.2	Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión	141
11.3	Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos	143
11.4	Identificación del riesgo climático y medioambiental	144
11.5	Autoevaluación de materialidad	145
11.6	Huella de carbono y objetivos de descarbonización.....	147
12.	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	149
ANEXO I:	RELACIÓN DE ENTIDADES DEL GRUPO.....	153

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AECR: Asociación Española de Cajas Rurales

Anejo IX: Anejo IX de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España

APR: Activos Ponderados por Riesgo

Circular 2/2016: Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013

Circular 3/2019: Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas

Circular 4/2004: Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros

Circular 4/2017: Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros

Circular 5/2021: Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013

Derivados OTC: Derivados "Over The Counter", no contratados en mercados organizados, profundos y líquidos

EBA: Autoridad Bancaria Europea

EBA/GL/2022/13: Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/2018/10 relativas a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y restructuradas o refinanciadas

EBA/GL/2020/12: Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida ("quick fix") efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19

ECAI: Agencias de calificación crediticia

ECB: Banco Central Europeo (por sus siglas en inglés)

ECC: Entidad de Contrapartida Central

FFPP: Fondos Propios

HQLA: High Quality Liquid Assets

LCR: Liquidity Coverage Ratio

Ley 10/2014: Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

Ley 13/1989 de cooperativas de crédito: Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito

LTV: Loan to Value

MAR: Marco de Apetito al Riesgo

MIP: Mecanismo Institucional de Protección

NIIF 9: Norma 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera

NSFR: Net Stable Funding Ratio

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Real Decreto 84/1993: Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito

Real Decreto-ley 22/2018: Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macroprudenciales

Reglamento (UE) n° 2017/2401: Reglamento (UE) 2017/2401 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión

Reglamento (UE) n° 2020/873: Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n° 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19

Reglamento (UE) n° 575/2013: Reglamento (UE) n° 575/2013 del parlamento europeo y del consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012

Reglamento de Ejecución n° 2015/79: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/79 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 680/2014 de la Comisión, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las cargas de los activos, el modelo de puntos de datos único y las normas de validación

Reglamento n° 2021/763: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/763 de la Comisión, de 23 de abril de 2021, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a

la presentación con fines de supervisión y la divulgación pública de información sobre el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles

Reglamento nº 2021/637: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión

SSPE: Vehículo especializado en titulizaciones (por sus siglas en inglés)

BaU: Business as usual

ECL: Expected Credit Losses

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Grucajrrural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrrural o la sociedad holding) es una sociedad financiera mixta de cartera dominante de un grupo de entidades financieras (véase su composición en el Anexo I) cuya actividad controla directa o indirectamente, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con la primera, un grupo consolidable de entidades de crédito denominado a efectos de este documento “Grupo Grucajrrural Inversiones” (“el Grupo”).

La actividad bancaria del Grupo se ejerce a través de Banco Cooperativo Español, S.A. (en lo sucesivo, Banco Cooperativo Español o el Banco), entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Se constituyó el 31 de julio de 1990 y se encuentra integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito regulado por el Real Decreto - Ley 16/2011, de 14 de octubre. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 0198, rigiéndose por sus Estatutos. De acuerdo con éstos, las actividades que puede llevar a cabo corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito. El domicilio social del Banco está en Madrid, calle Virgen de los Peligros, 4 y 6.

A continuación, se presenta el ***Informe de Relevancia Prudencial del Grupo de 2023*** elaborado de conformidad con las instrucciones y requisitos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2021/637 de la Comisión, en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013. Con la presentación de este informe el Consejo de Administración certifica que se ha divulgado la información requerida regulatoriamente en base a la Política formal de Elaboración, Aprobación y Publicación de la Información con Relevancia Prudencial. Asimismo, mediante su puesta a disposición en la página web de la Entidad, se dan por cumplidos los requisitos de divulgación establecidos en la normativa prudencial y en las guías de la EBA/GL/2022/13 y EBA/GL/2020/12.

El Consejo de Administración de la sociedad holding aprobó en su sesión del 20 de junio de 2024 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría y certifica que su elaboración y publicación se han llevado a cabo siguiendo en todo momento las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar la participación de la sociedad holding y del Banco en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 30 Cajas integradas en la AEER junto

con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes (Grucajrural Inversiones, S.L.) y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia. Adicionalmente, la AECR vela para que cada entidad cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia se crea el fondo de solidaridad con personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que se realiza a las Entidades Asociadas al MIP. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera está invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Asimismo, y como parte de la incorporación al MIP, el Grupo se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

1.3 Ámbito de aplicación

Según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, Reglamento (UE) n.º 575/2013), el ámbito de aplicación del presente informe de relevancia prudencial corresponde al Grupo Grucajrural Inversiones, considerado como grupo consolidable a los efectos del mencionado texto legal.

De acuerdo con la parte octava del título primero del Reglamento (UE) n.º 575/2013, la Entidad, al cumplir los requisitos para ser considerada entidad cotizada por tener valores emitidos admitidos a negociación en un mercado oficial, deberá divulgar con periodicidad anual la información establecida en el artículo 433 quater, con la excepción de la información prevista en el artículo 447, que deberá publicarse semestralmente.

Conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 del mencionado Reglamento, Banco Cooperativo Español solicitó y obtuvo autorización para utilizar la *“Excepción a la aplicación de los requisitos prudenciales y de liquidez de forma individual”*, siendo el ámbito de aplicación del presente informe el constituido por el Grupo.

La autoridad competente, Banco de España en este caso, eximió al Banco de cumplir con los requerimientos de capital a nivel individual al entender que se cumplen los

requisitos previstos en el artículo 7.3 y 9 del Reglamento (UE) nº 575/2013, siendo éstos:

- que no existan actualmente ni sea previsible que existan impedimentos importantes, de tipo práctico o jurídico, para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos a la empresa matriz de un Estado miembro;
- que los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos pertinentes para la supervisión en base consolidada incluyan a la entidad matriz de un Estado miembro;
- que la entidad matriz controle y vigile en todo momento las posiciones de liquidez de todas las entidades del Grupo.

Las cifras que se acompañan en este documento corresponden a la situación del Grupo a 31 de diciembre de 2023, reflejando el cumplimiento de estos requerimientos por parte de la Entidad a esta fecha. Salvo cuando se indique lo contrario, las cifras en unidades monetarias se encuentran expresadas en miles de euros.

EU L11: Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas				
			Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios
Desglose por clases de activos según el balance en los estados financieros publicados							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.293.955	3.293.955	3.293.955	0	0	0	0
Activos financieros mantenidos para negociar	1.808.651	1.909.679	1.808.651	1.755.067	0	101.028	0
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.134	1.245	1.245	0	0	0	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.471.384	1.474.080	1.459.907	0	14.173	0	0
Activos financieros a coste amortizado	6.994.513	6.813.901	6.813.901	754.382	0	0	0
Derivados – Contabilidad de coberturas	90.160	90.160	90.160	90.160	0	0	0
Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	574.341	574.341	574.341	0	0	0	0
Otros activos	49.403	49.403	41.474	0	0	0	7.929
Total activos	14.283.541	14.206.764	14.083.634	2.599.609	14.173	101.028	7.929
Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.747.898	1.747.898	1.747.898	1.747.898	0	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	10.470.208	2.025.701	2.025.701	2.025.701	0	0	0
Derivados – Contabilidad de coberturas	721.021	721.021	721.021	721.021	0	0	0
Otros pasivos	44.162	0	0	0	0	0	0
Total pasivos	12.983.289	4.494.620	4.494.620	4.494.620	0	0	0

Las diferencias entre las cifras contables y las correspondientes al ámbito de consolidación prudencial obedecen básicamente a las exposiciones sujetas al riesgo de crédito de contraparte y más concretamente a la financiación colateralizada de valores (repos) y a la operativa de derivados, sujeta a acuerdos marcos de compensación y aportación de colateral en base diaria. Estas exposiciones y su tratamiento prudencial son así mismo la principal fuente de diferencias en la tabla siguiente:

EU L12: Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros	Total	Partidas sujetas a			
		Marco del riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla L11)	14.198.836	14.083.635	2.599.609	14.173	101.028
Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla L11)	4.494.620	4.494.620	4.494.620	0	0
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	9.704.216	9.589.015	-1.895.011	14.173	101.028
Saldos fuera del balance	895.461	895.461	0	0	0
<i>Diferencias en las valoraciones</i>	-5.840	-5.840	0	0	0
<i>Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2</i>	911.083	911.083	911.083	0	0
<i>Diferencias debidas a la consideración de las provisiones</i>	-16.884	-16.799	0	-85	0
<i>Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito</i>	-758.296	-747.569	-752.479	-10.727	0
<i>Diferencias debidas a factores de conversión del crédito</i>	-499.090	-499.090	0	0	0
<i>Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo</i>	0	0	0	0	0
<i>Otras diferencias</i>	233.230	295.028	2.218.421	0	0
Cuantías de las exposiciones con fines reglamentarios	10.463.879	10.421.289	482.015	3.360	39.230

2. GESTIÓN DEL RIESGO

2.1 Estrategia y modelo de negocio

La misión principal del Grupo consiste en la prestación de los servicios de una central bancaria a sus Cajas Rurales asociadas. Desde este principio y considerando las singulares características de los negocios, así como las diferentes necesidades de la clientela, la estructura adoptada obedece a un principio de segmentación, simplificando así la conducción de los negocios al tiempo que se incrementa el nivel de calidad de los servicios y se mejora la eficiencia en los costes. El negocio bancario tradicional es la principal actividad del grupo de Cajas Rurales accionistas, por lo que el Grupo se ha marcado como objetivo principal el contribuir a que esas Cajas alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las sinergias y de las ventajas competitivas de su asociación.

Al cierre del ejercicio 2023, el Grupo disponía de activos por un valor neto total de 14.284 millones de euros, de los que 3.250 correspondían a depósitos en bancos centrales, 2.840 a exposiciones (depósitos y derivados) con entidades de crédito y de contrapartida, 4.709 millones a cartera de renta fija mayoritariamente constituida por riesgo soberano español y 731 a crédito a la clientela. Dicha actividad, de índole principalmente mayorista y reducido perfil de riesgo en respuesta a su rol de central bancaria de las Cajas Rurales asociadas, se encuentra sustentada por un patrimonio neto contable de 1.300 millones de euros y por la existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada eficacia, habiendo generado en el ejercicio 2023 un beneficio consolidado después de impuestos de 114 millones de euros. Estas cifras y el resto de las incluidas en el presente informe consideran la incorporación de Rural Grupo Asegurador (RGA) por el método de puesta en equivalencia.

Dentro de la organización del Grupo, el Consejo de Administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas. Asume como núcleo de su misión la supervisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los correspondientes órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, sin que los miembros del Consejo de Administración tengan poderes ejecutivos.

El Grupo opera fundamentalmente en España y para el desarrollo de sus actividades se estructura en las siguientes áreas de negocio:

- *Área de Tesorería y Mercado de Capitales:*
 - o Las especiales características del Banco como proveedor de servicios al por mayor hacen que el Área de Mercados Monetarios y de Divisas sea la que genera unos mayores volúmenes, siendo aquí donde la presencia del Banco es más notoria.
 - o El Área de Mercado de Capitales, se encarga del diseño, estructuración y colocación de operaciones de Renta Fija, y Renta Variable domésticas e internacionales, salidas a bolsa y privatizaciones; préstamos sindicados domésticos e internacionales; y operaciones de cobertura de balance de las Cajas Rurales.

- *Banca de Particulares:* presta servicios financieros a particulares y comercios con el objetivo básico de satisfacer sus necesidades mediante una oferta completa de productos y servicios, con la posibilidad de contratar y operar desde los distintos canales habilitados para tal fin (oficina, banca por Internet, telefónica, móviles, cajeros automáticos, etc.). Por ello, al ser estos productos y servicios financieros el eje de la relación de nuestras Cajas con sus clientes, el Banco ha centrado la actividad de sus distintas unidades responsables de la Banca de Particulares en el desarrollo, promoción y potenciación de los mismos, para alcanzar un incremento del volumen y rentabilidad del negocio de las primeras y del propio Banco Cooperativo Español a través de su oficina que opera en Madrid.
- *Banca de Empresas:* con el fin de dar servicios a empresas e instituciones activas el Banco mantiene dos líneas básicas de actuación; la de apoyo comercial, suscribiendo contratos con clientes de manera individual o compartida con las Cajas, y paralelamente como asesor o promotor del desarrollo de nuevos productos, acciones comerciales o cualquier alternativa que mejore la capacidad de comercialización en este segmento de clientela.
- *Banca Privada,* que dispone de dos líneas de negocio diferenciadas:
 - o Negocio propio: desde esta área se da servicio y se atiende a los clientes de Banca Privada del propio Banco, así como la captación de nuevos clientes.
 - o Negocio de las Cajas Rurales: su objetivo fundamental es prestar apoyo a las Cajas Rurales accionistas.
- *Banca Digital,* que proporciona soporte y apoyo a las Cajas Rurales y al propio Banco en su modelo de distribución digital mediante la definición e implantación de estrategias orientadas a la mejora de la productividad comercial, al incremento de ingresos por la contratación de productos online y el uso de servicios digitales y a la mejora de la experiencia del cliente.
- *Área Internacional:* facilita el acceso de las Cajas Rurales y del propio Banco a los sistemas de pago internacionales y a los acuerdos de colaboración y prestación de servicios que permiten acceder a la economía global.

El Grupo dispone además de distintas unidades de apoyo, como son Recursos Humanos y Servicios Generales; Administración de Activos y Operaciones; Organización, Sistemas y Relaciones Institucionales; Área Legal, Cumplimiento y Sostenibilidad; Auditoría Interna e Intervención General y Riesgos; Consultoría Estratégica y Negocio Inmobiliario.

Los pilares básicos del modelo de negocio del Grupo son los siguientes:

- Banco Cooperativo, como central de servicios bancarios de las Cajas Rurales, pretende un crecimiento sostenido y rentable con los objetivos básicos de prestar servicios de calidad a sus Cajas accionistas, potenciar su negocio y centrar la actividad propia en las áreas mayoristas y de banca corporativa.
- El perfil global de riesgos del Grupo es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una volatilidad estimada para los

resultados del Grupo en el rango bajo de los benchmarks disponibles, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

- Orientación comercial hacia las Cajas accionistas y clientes finales, profesionalidad y agilidad en los procesos de decisión, y empleo intensivo de la tecnología de la información.
- Gestión activa del capital intelectual, formación, motivación y desarrollo del equipo humano. Los profesionales que forman parte del Grupo son un pilar clave del modelo de negocio.

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto adverso. La actividad está condicionada por otros factores tales como una fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, pérdidas por litigios, así como otros que pudieran afectar negativamente a los resultados y a la solvencia del Grupo.

A pesar de la transformación del sector financiero español en los últimos años, el Grupo ha mantenido su modelo de negocio, con una línea de crecimiento continuada en el tiempo y mejorando su posicionamiento en el mercado, sus magnitudes económicas y su situación de solvencia y liquidez.

2.2 Principios de gestión del riesgo

Las actividades desarrolladas por el Grupo implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos **principios** básicos que guían el gobierno interno del Grupo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo, que aprueban las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas. A ello cabe añadir la monitorización de los riesgos que efectúa el Consejo de Administración de Grucajural, sociedad holding cabecera del Grupo.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el órgano de administración, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquellas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos.

- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.

Estos principios generales se complementan con la tolerancia al riesgo que fija el Grupo en el “**Marco de Apetito al Riesgo**”. Para ello se utilizan una serie de indicadores cuantitativos que monitorizan el comportamiento de los diferentes riesgos a los que está expuesto el Grupo, consiguiendo así una medición objetiva de su perfil de riesgo.

El MAR es la herramienta vertebradora de la gestión de riesgos y constituye la declaración estratégica de mayor rango en materia de gestión de riesgos del Grupo. Incluye la formalización de los mecanismos de supervisión y vigilancia de los riesgos más relevantes a los que se encuentra expuesto; de esta manera se asegura el cumplimiento del apetito al riesgo establecido, se refuerzan distintos procedimientos internos asociados y se afianza la cultura de riesgos dentro de la organización.

Las actividades desarrolladas por el Grupo implican la asunción de determinados riesgos que son gestionados y controlados de manera que se garantiza en todo momento que cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para mantener el perfil de riesgo deseado se establece un conjunto de indicadores clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez, la solvencia y la valoración por el mercado. Para cada uno de ellos se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir.

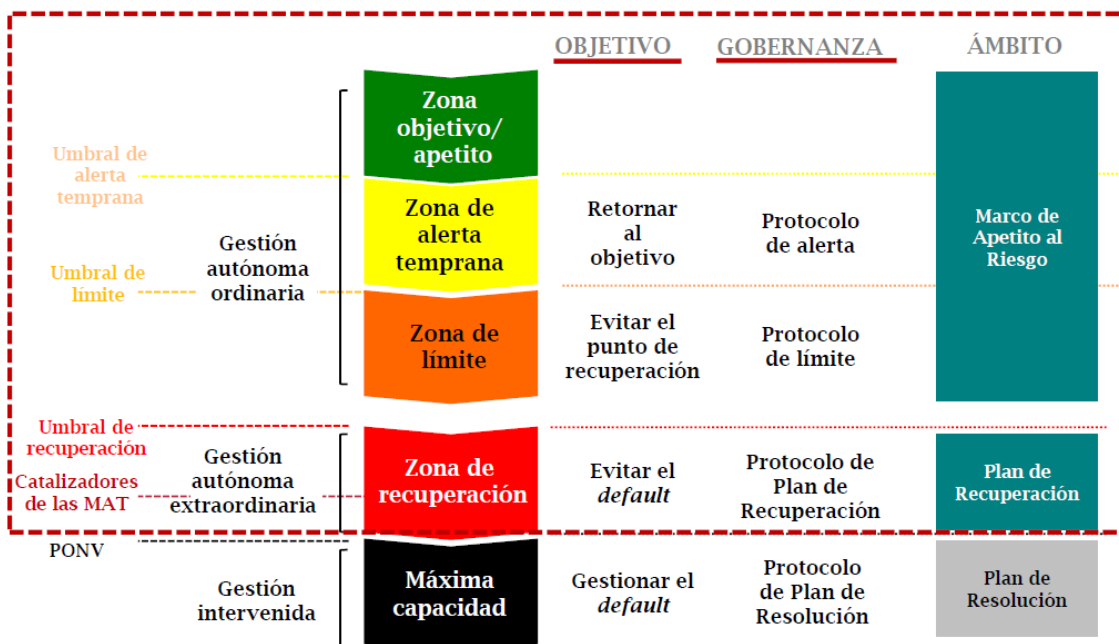
Indicadores de seguimiento del perfil de riesgo

La medición objetiva del perfil de riesgo del Grupo se realiza a través de una colección de indicadores representativos seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Son utilizados de manera recurrente por el Grupo en su ejercicio normal de gestión, en el sentido de que se adaptan a su modelo y estrategia de negocio a corto y largo plazo y a su planificación financiera y de capital.
- Dan una visión precisa y resumida de los riesgos a los que el Grupo se halla expuesto.
- Son calculados empleando metodologías objetivas, comparables y estables en el tiempo, empleando información trazable y validada.
- Identifican con facilidad la evolución del grado de cumplimiento de cada uno de los umbrales asociados.

Los indicadores utilizados por el Grupo en la gestión de los riesgos pueden ser de primer nivel o de segundo nivel. Los de primer nivel incorporan una serie de umbrales que permiten conocer en qué situación se encuentra cada uno de los riesgos, facilitando su seguimiento y gestión mediante la aplicación del enfoque de métricas

progresivas (metodología de semáforos) recomendado por la EBA. El siguiente gráfico muestra las distintas zonas de seguimiento y los protocolos asociados a cada zona en función del grado de incumplimiento del objetivo fijado:



A partir del anterior gráfico se definen los siguientes umbrales:

Zona objetivo

Se trata de la zona o nivel de riesgo que el Grupo desea alcanzar o mantener considerando sus objetivos estratégicos y modelo de negocio, así como los intereses de sus “stakeholders” y los mínimos niveles regulatorios, que entre otras cuestiones fijan su capacidad máxima.

Zona de alerta temprana

Siguiendo la metodología de semáforos, el Grupo identifica una zona de alerta temprana delimitada por el propio umbral de alerta temprana y el umbral de límite que constituye un primer aviso de que el Grupo se está desviando de los objetivos marcados en lo referente a un tipo de riesgo concreto, aunque dentro de unos cauces de normalidad. La vulneración de este umbral podrá dar lugar generalmente a la activación de protocolos de observación.

Zona límite

Esta zona, delimitada por el umbral de límite y por el umbral de recuperación, representa el máximo nivel de riesgo en el cual el Grupo desea operar, basándose en el apetito y la capacidad máxima. En este punto, el Grupo presenta un nivel significativamente superior a lo que correspondería a su apetito al riesgo (objetivo) pero dentro de los cauces de la normalidad. Se trata del último punto de control antes de vulnerar el umbral de recuperación. Su vulneración activaría compromisos formales de actuación más severos.

Por su parte, los indicadores de segundo nivel son métricas adicionales de gestión, que complementan a los de primer nivel y cuyo seguimiento permite al Grupo analizar con mayor profundidad la evolución del perfil de riesgo. Estos indicadores no están calibrados para los umbrales de alerta temprana y de límite, sino que se establece un objetivo por encima del cual se desea que permanezcan.

En el ejercicio de continua monitorización de los indicadores del MAR, puede suceder que se supere alguno de los umbrales establecidos. Si acontece esta circunstancia, se inician los procesos que, en su caso, concluyen con la activación de medidas de gestión adicionales o compromisos formales de actuación.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez.

En el ejercicio 2023 no se han realizado operaciones importantes entre entidades del Grupo y/o con partes vinculadas que hayan impactado en su perfil de riesgo.

2.3 Gobierno Corporativo

Excepto en las materias reservadas a la Junta de accionistas / socios, el Consejo de Administración es el órgano de administración y de dirección ("management body" al que la EBA alude en su regulación y en sus guías), correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión.

2.3.1 Composición y funcionamiento del órgano de dirección

Como máximo órgano de decisión en Grucajrural, la función del Consejo de Administración es la aprobación formal de las políticas que rijan a la misma, tanto a nivel individual como consolidado. Asimismo, es el encargado de aprobar todas las decisiones no delegadas en órganos de menor rango relacionadas con la solvencia, el control y la gestión de los riesgos y el control interno, asegurando en todo momento el máximo grado de integración entre Grucajrural y sus filiales. Entre estas funciones cabe destacar:

- Adopción y seguimiento de las metodologías de medición de los riesgos y cálculo de los requerimientos regulatorios de capital.
- Organización al máximo nivel de las funciones de control.
- Establecimiento de límites globales de riesgo.
- Aprobación de las políticas generales de actuación en materia de riesgos y conocimiento de su evolución.
- Definición de los principios generales de gestión del riesgo.

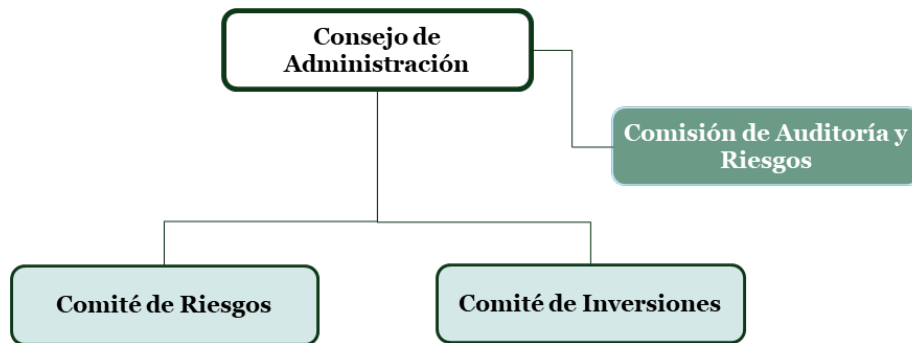
-
- Establecimiento de la distribución de funciones en el seno de la organización y los criterios para la prevención de conflictos de interés.
 - Aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de desempeño, gestión, control y reducción de los riesgos.
 - Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno.
 - Monitorización de la gestión y control de los riesgos y de la situación de control interno.
 - Aprobación y seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
 - Aprobación del Plan de Recuperación (PR), procediendo a su debido seguimiento.
 - Decisión sobre la activación o no del Plan de Recuperación cuando corresponda conforme a las métricas y umbrales definidos y al marco de gobernanza establecido.
 - Asegurar un adecuado gobierno cruzado entre Grucajrural y sus sociedades participadas.
 - Identificación y evaluación de la idoneidad de candidatos para proveer los puestos vacantes en su seno, análisis del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia de sus miembros así como elaboración de una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto.
 - Examen y aprobación de la política de dividendos del Grupo.
 - Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El órgano de administración de la sociedad holding lo forman siete miembros que cuentan con los siguientes cargos de dirección:

Consejero	Tipo de Consejero	Nº Total de cargos que ocupa	Nº de cargos dentro de un mismo grupo	Nº de cargos en empresas con participación cualificada que no se haya considerado que forman parte de un mismo grupo	Nº de cargos en entidades que formen parte del mismo SIP	Nº de cargos en entidades sin ánimo de lucro o que no persiguen fines comerciales	Nº de cargos que no entran dentro de las categorías anteriores	Cómputo total de Cargos ejecutivos y no ejecutivos
Ignacio Arrieta del Valle	No ejecutivo	12	6	4	3	2	0	1 cargo ejecutivo 1 cargo no ejecutivo
Pedro Palacios Gómez	No ejecutivo	14	9	0	3	5	0	1 cargo ejecutivo 2 cargos no ejecutivos
Antonio Romero Casado	No ejecutivo	8	4	0	2	2	0	1 cargo ejecutivo 1 cargo no ejecutivo
Manuel del Castillo González	No ejecutivo	5	4	0	2	0	0	1 cargo ejecutivo
Jerónimo Luque Frías	No ejecutivo	7	3	0	3	0	1	1 cargo ejecutivo 2 cargos no ejecutivos
Rosendo Ortí López	No ejecutivo	5	4	0	2	0	0	1 cargo ejecutivo
Guillermo Téllez Vázquez	No ejecutivo	5	4	0	2	0	0	1 cargo ejecutivo 1 cargo no ejecutivo

2.3.2 Estructura de Comités

La estructura de gobierno a nivel consolidado (Grupo) tiene como eje fundamental la implicación directa del **Consejo de Administración** y de la Comisión de Auditoría y Riesgos de la sociedad holding (Grucajrural), órganos que en el ejercicio de sus funciones cuentan con el apoyo de los Comités de Inversiones y Riesgos de la propia sociedad así como de las Direcciones y áreas funcionales de Banco Cooperativo, de modo que se asegure la máxima coordinación e integración posible en éste y su cabecera.



Durante el ejercicio 2023, el Consejo de Administración se reunió en ocho ocasiones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos y revisando la estrategia del Grupo, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno.

Adicionalmente, Grucajrural cuenta con una **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos** que ejerce las siguientes funciones como parte de su actividad en el control y gestión de los riesgos y el control interno del Grupo:

- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Seguimiento y supervisión del cumplimiento de los requerimientos adicionales impuestos al Grupo, entre los que se incluye el cumplimiento del requerimiento de capital adicional, concentración de los riesgos, operaciones intragrupo y gestión de los riesgos y control interno.
- Proporcionar al Consejo de Administración una opinión acerca del MAR con antelación a su aprobación.
- Proporcionar asesoramiento al Consejo de Administración en caso de vulneración de un umbral de un indicador del MAR.
- Seguimiento de la actividad relativa al Cumplimiento Normativo.
- Revisión periódica de las principales exposiciones y su distribución por sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

- Examen de los procesos de información y control de riesgos del Grupo y de los sistemas de información e indicadores, contemplando:
 - o Idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión de riesgos en el Grupo.
 - o Grado de adecuación de la exposición del Grupo al perfil decidido por el Consejo de Administración.
 - o Disponibilidad de información suficiente acerca de la exposición al riesgo para la toma de decisiones.
 - o Funcionamiento de las políticas y procedimientos de mitigación de riesgos.
- Asistir al Consejo de Administración, en particular, respecto de:
 - o Establecimiento de canales eficaces de información al Consejo sobre las políticas de gestión de riesgos de la Entidad y todos los riesgos importantes a los que se enfrenta.
 - o Revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones con partes vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones. En particular velará por que se comuniquen al mercado la información sobre dichas operaciones en cumplimiento de lo establecido en la normativa y se informe sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y, en general, de las reglas de gobierno corporativo que le sean de aplicación.

Asimismo, en relación con la información contable y financiera de la sociedad a nivel individual y del Grupo a nivel consolidado, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos cuenta con las siguientes atribuciones:

- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos de cuentas de acuerdo con la normativa aplicable a la sociedad, así como sus condiciones de contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Analizar con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría. Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios y verificar que se tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre la información financiera periódica y las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Emisión anual, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, de un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales que tengan lugar, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos (o con las funciones de éstos) y los accionistas de la sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permitiese a los empleados de la sociedad (o subcontractados), o del grupo al que pertenece, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la sociedad.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley y demás normativa aplicable a la sociedad.

Con carácter adicional al Consejo de Administración y la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en el marco de la gestión de riesgos, Grucajural dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos. Estos órganos, bajo el mandato del Consejo de Administración, instrumentan la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos en el Grupo en términos de negocio y solvencia, disponiéndose de los siguientes **Comités**:

- **Comité de Inversiones**, cuya finalidad es involucrar a las Direcciones del Banco y de Rural Grupo Asegurador en el seguimiento de la actividad y de las operaciones tanto del sector bancario como del asegurador, con una periodicidad al menos mensual, asegurando una toma de decisiones colegiadas

que aseguren el contraste de opiniones y evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.

- **Comité de Riesgos**, constituido con la finalidad de involucrar a la Dirección en la supervisión global de la toma de riesgos, permitiendo las decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones y evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales. De esta forma, el Comité de Riesgos incluye como mandato específico y dentro de su ámbito la supervisión de todos los riesgos del Grupo, no sólo los bancarios, considerando, por lo tanto, la actividad aseguradora como un elemento clave en la gestión del riesgo.

A esta estructura se añade la existente en **Banco Cooperativo**, que partiendo del Consejo de Administración como máximo órgano de dirección, dispone igualmente de diferentes Comités que bajo el mandato del Consejo de Administración instrumentan la capacidad ejecutiva de la Dirección de Riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Entidad, responsabilizándose de las políticas de gestión y seguimiento de los riesgos así como del esquema de delegación de facultades.

Entre estos órganos, destaca el Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo del Banco. En caso contrario, el Comité de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Riesgos examina, sin perjuicio de las funciones del Comité de Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos del Banco se completan con las siguientes instancias dependiendo de la naturaleza de los riesgos asumidos:

- Comisión de Riesgos: instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) que se sitúa inmediatamente por debajo del Comité de Riesgos conforme a las atribuciones establecidas.
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP): responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - o Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.

- o Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
- o Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
- o Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
- o Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Goza de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una unidad de Gestión Integral del Riesgo, entre cuyas responsabilidades figuran:

- Control de riesgos:
 - o Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
 - o Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
 - o Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
 - o Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
 - o Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
 - o Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo de Administración, así como la distribución interna del capital.
- Análisis y seguimiento:
 - o Analizar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento.
 - o Establecer y ejecutar los mecanismos y controles necesarios para detectar indicios de deterioro en la calidad crediticia de los clientes que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos.
- Recuperaciones:
 - o Seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
 - o Establecimiento de los procedimientos para la recuperación de todas aquellas operaciones dudosas, fallidas y las operaciones que aun estando clasificadas como riesgo normal (incluida la categoría de “vigilancia especial”), presentan algún supuesto de incumplimiento, o que existen dudas razonables acerca de la recuperación de la deuda.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Por último, el Comité de Auditoría del Banco se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes del Banco y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

2.3.3 Política de contratación de miembros del órgano de administración

El Grupo cuenta con un procedimiento escrito en el que se recogen los criterios de selección y evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, todos y cada uno de los cuales cumplen los siguientes requisitos:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia y cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - o Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - o La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - o Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - o El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del órgano de administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - o La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo de Administración del Banco, de su matriz o de sus filiales, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con los accionistas que ostenten el control de la Entidad, de su matriz o de sus filiales.
 - o La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Cualquier propuesta de nombramiento y reelección de miembros del Consejo requiere la evaluación de la idoneidad del candidato tanto de forma individual como respecto de la totalidad de los miembros del Consejo, de forma que permita garantizar que éste en su conjunto cumple con los criterios de idoneidad en relación con el nivel de complejidad y naturaleza de las actividades del Grupo y reúne los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de la Entidad para comprender adecuadamente sus actividades y sus principales riesgos.

Asimismo, en la valoración conjunta de todos los miembros del Consejo, se garantiza la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio del Grupo.

En la selección de candidatos a miembros del Consejo de Administración, se trata de asegurar que la composición total del Consejo favorezca la diversidad de experiencias y de conocimientos, velando así mismo por el establecimiento de las medidas oportunas para evitar cualquier tipo de discriminación en la designación de sus miembros. Al 31 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de Grucajrural lo constituían siete hombres.

2.3.4 Política de diversidad

Dentro del Grupo, el Banco cuenta con políticas de diversidad en relación a la selección de los miembros del órgano de dirección. Asimismo, el Banco tiene establecidos objetivos de diversidad en cuestiones como la edad, la formación, la discapacidad, la experiencia profesional y la procedencia geográfica.

En materia de diversidad de género, el Banco cuenta con un Plan de igualdad y está comprometido con políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación por razones de sexo. Por ende, el Banco aplica el principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

2.4 Procesos de gestión, cobertura y reducción del riesgo

La función de gestión de riesgos se apoya en diferentes órganos que cuentan con independencia y autonomía en el ejercicio de sus competencias y que llevan a cabo los procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la gestión de riesgos.

Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis. El Consejo de Administración, por su parte, recibe un resumen agregado de la citada información con frecuencia mensual.

En el ámbito de medición de riesgos, el Grupo cuenta con metodologías estándar adecuadas (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.

Principios que rigen la gestión del riesgo

Los principios que rigen la gestión de riesgos en el Grupo pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo del Grupo.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera el Grupo.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

Técnicas de reducción del riesgo

Respecto a las políticas y procedimientos de reducción de riesgos, el Grupo cuenta con técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica entre las que destacan las garantías reales de naturaleza financiera e hipotecaria, acuerdos de compensación firmados con las contrapartes bancarias, las garantías de firma recibidas en el marco de su actuación como central de las entidades asociadas y las coberturas de riesgo de tipo de interés.

Del mismo modo, el Grupo realiza pruebas de resistencia cuyas principales características son las siguientes:

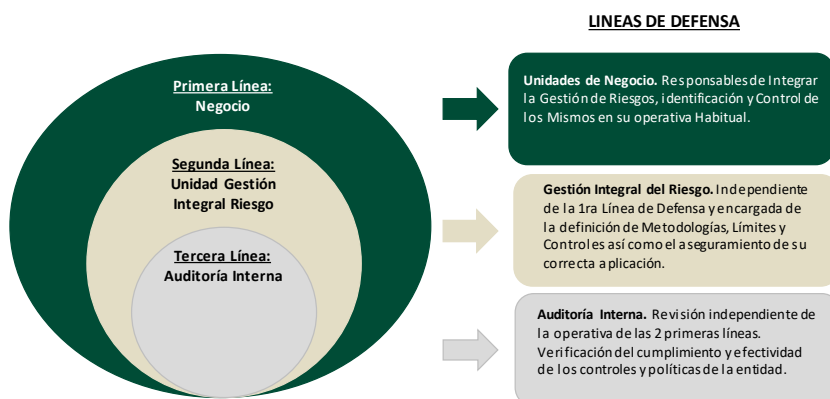
- Escenario macroeconómico: sobre la base de los escenarios definidos por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y/o los principales organismos y servicios de estudio, el Grupo procede a definir un cuadro macroeconómico adverso a un horizonte temporal de tres años.
- Principales hipótesis de negocio: a partir del escenario macroeconómico definido, se proyectan diversas hipótesis de deterioro de la cartera de inversión crediticia, segmentada por contrapartes y tipología de operaciones (colaterales incluidos).
- Estrés de la cartera de renta fija: de manera consistente con el escenario macroeconómico adverso considerado, el comportamiento observado de las curvas de tipos y sus expectativas, se simulan desplazamientos de los tipos de interés tanto en su componente base como en términos de diferenciales de crédito que ponen a prueba la resistencia del Grupo desde la perspectiva de sus resultados y de su patrimonio.
- El ejercicio anterior se complementa con un ejercicio de estrés inverso de capital que tiene como principal objetivo determinar la capacidad de resistencia del Grupo mediante la estimación del máximo estrés al que podrían someterse las principales magnitudes sin incumplir los requerimientos de capital.

Las pruebas de resistencia señaladas se acompañan de la identificación y cuantificación de las medidas de recuperación a las que podría acudir el Grupo, configurando de este modo un entorno y unos procedimientos de control sólidos y adecuados al tamaño, a la naturaleza y a la complejidad de su actividad.

2.5 Modelo de control interno

El modelo de control interno del Grupo cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las **unidades de control**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de **Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - o Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - o Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.



2.6 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios de gestión y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de las ratios de capital, una volatilidad de los resultados en el rango bajo de los “benchmarks” disponibles, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez que se reflejan entre otras en las siguientes métricas:

Categoría	Indicador	Dato a 31/12/2023
Solvencia, apalancamiento y MREL	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) <i>Promemoria: Exceso sobre decisión de capital con colchones de capital (OCR)</i>	46,71% 38,91%
	Ratio de capital total <i>Promemoria: Exceso sobre decisión de capital con colchones de capital (OCR)</i>	46,71% 34,92%
	Ratio de apalancamiento <i>Promemoria: Exceso sobre requerimiento legal</i>	11,33% 8,33%
	MREL-TREA <i>Promemoria: Exceso sobre requerimiento legal y requisito combinado de colchones</i>	62,72% 44,11%
	MREL-LRE <i>Promemoria: Exceso sobre requerimiento legal</i>	15,21% 10,21%
Liquidez	LCR (definición regulatoria)	256,81%
	Ratio de calidad de los activos líquidos (LCR)	97,62%
	NSFR (definición regulatoria)	224,24%
Negocio	ROE (12 últimos meses)	11,73%
	Índice de eficiencia	37,08%
Riesgo operacional	Pérdidas anuales por riesgo operacional / Requerimientos de capital por riesgo operacional	0,30%
Riesgo de tipo de interés	Sensibilidad del margen financiero proyectado	(3,42%)
	Sensibilidad del valor económico¹	(1,57%)

¹ Impacto más adverso de los distintos escenarios regulatorios vigentes

Categoría	Indicador	Dato a 31/12/2023
Riesgo de crédito	Nuevas entradas en dudoso (últimos doce meses) / Cartera de inversión crediticia en situación normal	0,25%
	Ratio de dudosos cartera crediticia	0,57%
	Ratio de NPAs	0,57%
	Tasa de cobertura de NPAs	358,73%
Riesgo de mercado	VaR máximo del ejercicio / capital total	1,21%
	VaR medio del ejercicio / capital total	0,79%
Mercado	Rating externo (Banco)	BBB+

2.7 Gestión del Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación de riesgos y el riesgo de liquidación o entrega.

El Grupo cuenta con unos límites a su exposición al riesgo de crédito definidos en su Marco de Apetito al Riesgo, los cuales determinan la tolerancia al riesgo que está dispuesta a aceptar.

En caso de vulneración de los umbrales, se adoptarán las medidas que se consideren más adecuadas para retornar a su cumplimiento a la mayor brevedad posible, evitando así una asunción excesiva o no deseada de riesgo.

2.7.1 Estructura y Organización

El **Consejo de Administración** del Banco es responsable de aprobar las políticas para la gestión de este riesgo, políticas que se concretan en metodologías, procedimientos y criterios para cubrir los siguientes aspectos relacionados con la gestión del riesgo de crédito:

- Concesión de operaciones.
- Modificación de las condiciones de las operaciones.
- Evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito, incluyendo la clasificación de las operaciones y la estimación de las coberturas.
- Definición y valoración de las garantías eficaces.

Las políticas para la gestión del riesgo de crédito son objeto de revisión periódica por parte del Consejo de Administración y son coherentes con el apetito al riesgo del Grupo.

Adicionalmente, en el marco de la gestión del riesgo de crédito, el Banco dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo de Administración instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia del Grupo en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Esta estructura organizativa se encuentra reforzada por la existencia de una unidad de Gestión Integral del Riesgo, órgano independiente de la función de gestión de riesgos, garantizando de este modo la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

2.7.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo

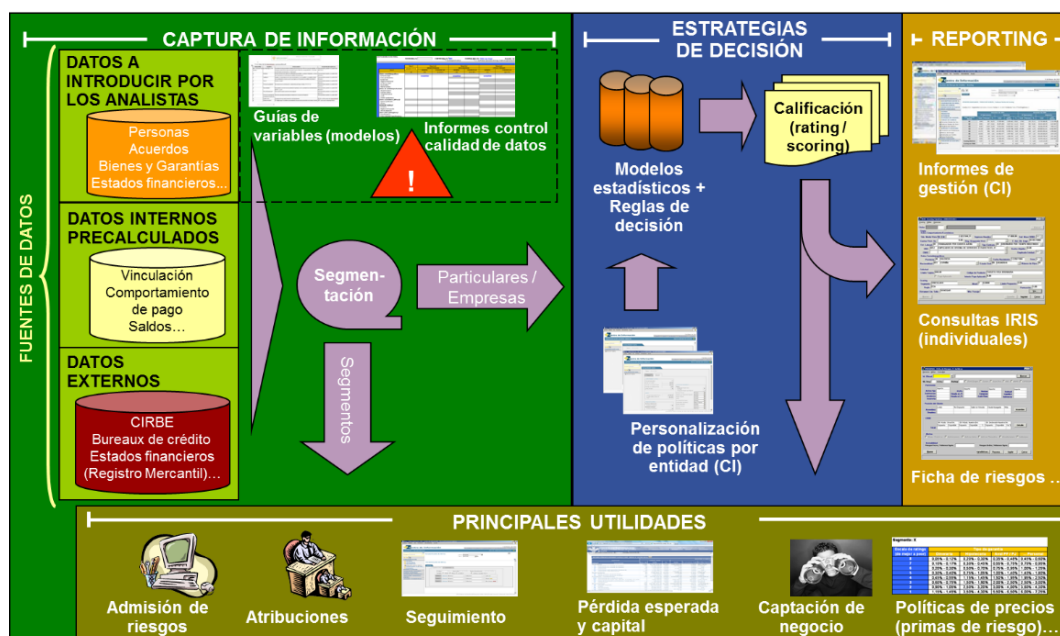
En línea con la práctica habitual del sector, el Grupo dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura del Grupo. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones y en particular, qué modelo interno se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, el Grupo cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización del Grupo, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base

homogénea. Los modelos utilizados por el Grupo a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de Segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Corporates	Cifra neta de facturación anual > 140 millones de euros	Rating de Corporates
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual entre 50 y 140 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 50 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación Productos contratados	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Modelos de seguimiento de particulares diferenciados en función de la vinculación, la tipología de productos contratados por los clientes y otros atributos tales como su actividad profesional

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, el Grupo dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, el Grupo posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

Asimismo, el Grupo dispone de **sistemas** que permiten:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento.
- Evaluar su posible deterioro.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por el Grupo, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Recuperación y gestión de la morosidad

El Grupo cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

Para ello gestiona la recuperación de la deuda a través de dos vías principales:

- *Gestión amistosa (extrajudicial)*, que tiene como principal objetivo cobrar la deuda en el menor tiempo posible, realizando gestiones para la recuperación de la deuda desde el primer día de impago.
- *Gestión judicial*: cuando la recuperación de la deuda no es posible de forma amistosa, se procede a iniciar las correspondientes acciones judiciales.

La gestión de operaciones hipotecarias, de operaciones de personas jurídicas y/o de alto importe se lleva a cabo por la propia Entidad.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración en su vertiente de crédito representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de

incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

De acuerdo con la normativa vigente, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del Reglamento Europeo 575/2013 puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del citado texto legal. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible del Grupo.

Como consecuencia de su actividad en los mercados de capitales y de su actuación como central bancaria de las Cajas Rurales accionistas, el riesgo de concentración es un riesgo relevante para el Grupo. No obstante, en relación con este riesgo se han de contemplar los siguientes aspectos:

- Se derivan de la misión estratégica del Banco (central bancaria de las Cajas Rurales).
- La elevada calidad crediticia de las contrapartes mitiga el riesgo asumido, sin que se hayan producido quebrantos en esta cartera en ningún ejercicio desde la constitución del Banco.
- Se dispone de procedimientos de gestión (estructura de límites, seguimiento y reporting diario, etc.) adecuados para el control de este riesgo.
- En virtud de los contratos suscritos con las Cajas Rurales accionistas, una parte sustancial de este riesgo se transfiere a estas últimas.
- La concentración con el resto de sectores de actividad se mantiene en niveles reducidos, fruto de una adecuada diversificación.

Asimismo, por lo que respecta a las técnicas de mitigación de riesgos reconocidas a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios por Pilar 1, los emisores de garantías más relevantes son el Estado español (operaciones de cesión de Deuda Pública con compromiso de recompra en las que el depositario es el propio Banco) y entidades de depósito (mayoritariamente de carácter nacional).

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de mercado de capitales y tesorería se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

El Consejo de Administración recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

2.8 Gestión del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación del Grupo. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

2.8.1 Estructura y Organización

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable del control y de la gestión del riesgo de mercado, así como el de liquidez, contraparte y estructural de balance, cuyas principales funciones en relación con dichos riesgos se recogen en el apartado 2.3.2 del presente informe.

Para el ejercicio de esta función, el COAP se apoya en el área de Valoraciones Cuantitativas y Riesgo de Mercado, adscrita a la unidad de Gestión Integral del Riesgo, que entre sus funciones básicas tiene las de medir, controlar y seguir los riesgos de mercado, valorando la exposición y su adecuación a los límites asignados, así como realizar el contraste, implantación y mantenimiento de herramientas. Responsable de efectuar el seguimiento de este riesgo, para el cumplimiento de esta tarea procede al seguimiento diario de las operaciones contratadas, a la actualización del valor de las exposiciones en función de la evolución del mercado, a la cuantificación del riesgo de mercado asumido, al análisis de la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y a la revisión del estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente, generando distintos informes que se distribuyen a la Alta Dirección, al Comité de Gestión de Activos y Pasivos y a los responsables de la operativa en los mercados financieros.

2.8.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

La gestión del riesgo de mercado persigue limitar las pérdidas que se produzcan en las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos adversos en los precios de mercado. Esta gestión se lleva a cabo a dos niveles:

- Posiciones derivadas de la actividad de negociación, que incluye aquellas carteras que tienen como objetivo beneficiarse de las variaciones de precio a corto plazo.
- Posiciones calificadas como de balance, es decir, carteras e instrumentos financieros que, como criterio general, son utilizadas para gestionar la estructura global de riesgo, así como aquellas posiciones en renta fija con carácter estructural y que son contabilizadas por devengo en el margen.

El Grupo dispone de una estructura de límites de riesgo de mercado basada en el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), el control de la pérdida máxima (límite de “stop-loss”), la realización de pruebas de contraste y stress-testing y la asignación de límites al tamaño de la posición.

La estimación de las pérdidas potenciales se realiza a través de dos metodologías de valor en riesgo que constituyen la herramienta principal de medición y control en la operativa de negociación:

- VaR paramétrico: uno de los métodos para el cálculo del VaR es el paramétrico, también conocido como método de la Varianza-Covarianza. Este método consiste en una aproximación analítica de las estadísticas (media, varianza, asimetría, curtosis, etc.) de la distribución de P&L basada en un modelo estadístico de los movimientos diarios de los factores de riesgo de mercado. Para la obtención del VaR paramétrico se calculan unas volatilidades y correlaciones de las variables de mercado que se aplican al valor actual de la cartera considerando un modelo de cálculo y asumiendo la forma de la función de distribución de las tasas de variación de los activos.

Para el cálculo del VaR paramétrico se especifica un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día.

- VaR histórico: la simulación histórica del VaR, al contrario que la paramétrica no asume a priori ninguna forma de la función de distribución de las tasas de variación de los activos. Este método utiliza una gran cantidad de datos históricos y supone que todas las variaciones futuras posibles en los precios de los activos ya se han observado en el pasado.

Para el cálculo del VaR histórico, en primer lugar se debe seleccionar el horizonte temporal, así como identificar los factores de riesgo que afectan a la cartera. A continuación, se aplica a la cartera actual una serie de precios históricos de las variables para generar posibles escenarios contrastables contra la posición actual, con los cuales se obtiene el VaR. Finalmente se ordenan los resultados obtenidos de mayor a menor y se relaciona el correspondiente nivel de confianza (99% en nuestro caso), calculando su percentil.

El VaR se calcula diariamente y de forma centralizada para el global de la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales con independencia de la naturaleza de las carteras. A través de la metodología del valor en riesgo se pretende:

- Establecer una base de referencia para la definición de la estructura de límites.
- Proporcionar una medida de riesgo de mercado única y homogénea a todos los niveles.

Además del seguimiento del nivel de riesgo de mercado, existen señales de alerta (stop-loss) que completan las herramientas de control de riesgo. El objetivo del establecimiento de niveles de alerta es limitar las pérdidas máximas en las estrategias de negociación al nivel que se desea, obligando a cerrar la posición cuando se hayan producido los excesos.

La medición y control del riesgo de mercado se complementa con pruebas de contraste consistentes en la comparación de las pérdidas y ganancias teóricas que se habrían

producido diariamente bajo la suposición de que las posiciones se mantuviesen inalteradas, es decir, en ausencia de operativa diaria, con las estimaciones que genera el modelo de riesgos. Las pruebas de back-testing tratan de determinar si el número de veces que las pérdidas superan al VaR estimado, es coherente con el esperado según el nivel de confianza del 99% fijado en el modelo. La aplicación de esta técnica refleja que las mediciones de riesgo están dentro de los estándares de validación normalmente admitidos.

Como complemento al control y medición del riesgo de mercado se realizan estimaciones de estrés, cuantificando de ese modo la pérdida máxima en el valor de una cartera ante movimientos extremos de los factores de riesgo. Entre los análisis de stress-testing utilizados se encuentra la aplicación de escenarios históricos con situaciones pasadas de crisis en los mercados financieros, así como de valores extremos de las variables de mercado.

La estructura de límites de riesgo de mercado se completa con límites específicos sobre el tamaño de la posición para determinadas operaciones que han sido realizadas por acuerdo del COAP y que son analizadas y seguidas de forma individualizada por dicho órgano.

2.9 Gestión del Riesgo de Liquidez

La **gestión** del riesgo de liquidez consiste en asegurar que el Grupo dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

2.9.1 Estructura y Organización

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación y la gestión preventiva**. Consciente de ello, el Grupo considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, el Grupo realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Este seguimiento se realiza por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), Comité de la Alta Dirección responsable del control y de la gestión de los riesgos de mercado, contraparte y estructural de balance (liquidez, tipo de interés y tipo de cambio), cuyas principales funciones en relación con dichos riesgos se recogen en el apartado 2.3.2 del presente informe.

Por lo que respecta a la **gestión preventiva**, el COAP guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad del Grupo para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de **anticipación** el Grupo cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

2.9.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Las **principales métricas** empleadas para el control de la liquidez son:

- Control diario de liquidez, a través del cual el Banco realiza un seguimiento permanente de su liquidez intradía, la elegibilidad de títulos para apelación a financiación del Banco de España (póliza) y la suficiencia de su margen de maniobra (colchón de activos líquidos disponible) para hacer frente a salidas de efectivo a corto plazo, entre otros indicadores. Este análisis contempla adicionalmente pruebas de tensión sobre su cartera de activos elegibles (dentro y fuera de la póliza en Banco de España), sometiendo los títulos a escenarios de reducción de su valor de mercado y pérdidas de rating y elegibilidad.
- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se establecen hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días. El resultado de esta ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez del Grupo, con valores muy superiores al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (la práctica totalidad de los activos líquidos son de manera recurrente de nivel 1).

Estos holgados niveles se han mantenido a lo largo del ejercicio, tal y como se refleja en la siguiente tabla, en la que se presentan los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2023. Los valores y cifras se han calculado como los promedios simples de las observaciones de fin de mes, utilizando los doce meses anteriores al fin de cada trimestre:

Evolución del ratio LCR y de sus componentes	Marzo-2023	Junio-2023	Sept.-2023	Dic.-2023
Número de observaciones	12	12	12	12
Activos líquidos ponderados ("colchón de liquidez")	5.637.102	4.965.824	4.847.500	5.344.309
Salidas netas ponderadas	2.439.204	2.057.504	1.891.758	2.057.947
Ratio LCR	231,10 %	241,35 %	256,24 %	259,69 %
Ratio de calidad de los activos líquidos	98,73 %	98,54 %	98,37 %	98,34 %

A efectos de elaboración de la ratio de cobertura de liquidez, el Grupo sólo lo elabora en moneda euro, al ser ésta la única divisa significativa.

- Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan el Grupo en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico. El Grupo mantiene una estructura de financiación a largo plazo equilibrada y ajustada a su perfil de liquidez, con una ratio de financiación estructural que se sitúa de manera sostenida con suficiente holgura por encima del mínimo legalmente exigido.
- Control de vencimientos de las emisiones en mercados mayoristas: la actividad del Banco en los mercados mayoristas se deriva fundamentalmente de su papel como central bancaria de las Cajas Rurales accionistas. Tanto a 31 de diciembre de 2023 como a la fecha de aprobación del presente informe no existían emisiones vivas, siendo nula la financiación mayorista ajena al Banco Central Europeo o a la obtenida mediante operaciones con pacto de recompra (financiación colateralizada) ante entidades cualificadas de contrapartida central (ECCC).
- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo (en adelante, ECB) a efectos de política monetaria.
- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros.
- Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:
 - o Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo del Grupo.
 - o Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.
- Seguimiento del riesgo de liquidez contingente:
 - o Compromisos y disponibles irrevocables.

- o Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
- Activos pignorables para la captación de financiación colateralizada.

Adicionalmente, el Banco tiene establecidas una serie de alertas y límites objeto de monitorización continua que permiten anticipar posibles tensiones de liquidez y activar en el caso de requerirse la convocatoria y celebración de reuniones extraordinarias o de crisis (según la situación) del COAP. Esto último se contempla en el plan de contingencia de riesgo de liquidez, que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta del Banco ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

Puesto que el Grupo no dispone de entidades jurídicas individuales, sucursales ni filiales extranjeras, no cuenta con exposiciones al riesgo de liquidez o necesidades de financiación a este nivel.

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia mensual o mayor en el caso de ser necesario (control diario). Por su parte, el Consejo de Administración recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez, los activos líquidos disponibles y las métricas contempladas en el MAR, entre las que cabe destacar las ratios LCR y NSFR y los activos pignorables para la captación de financiación colateralizada.

2.10 Gestión del Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance (IRRBB)

El **riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

2.10.1 Estructura y Organización

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

2.10.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

La medición del riesgo de tipo de interés sobre el balance global se realiza a partir del cálculo del gap y de la sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante variaciones en los tipos de interés:

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecitaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.
- Por su parte, la sensibilidad del valor económico permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo a largo plazo.

El Grupo estima la sensibilidad del margen financiero a través de su proyección a doce meses en función de distintos escenarios de tipos de interés, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance bajo cada uno de ellos, analizando el COAP de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos, disponiendo así mismo de modelos comportamentales de cancelaciones de depósito a plazo y de prepagos de conformidad con lo establecido por las directrices EBA/GL/2022/14.

De este modo, con frecuencia al menos mensual se realizan simulaciones del margen financiero a doce meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por otro lado, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados. Esta información también es calculada con frecuencia mensual, reportándose y analizándose en el Comité de Activos y Pasivos del Banco. Adicionalmente, con frecuencia diaria se estima y comunica la sensibilidad al riesgo de tipo de interés de la cartera de instrumentos de deuda.

Asimismo, cabe destacar que la incorporación del Grupo al MIP constituido con 30 Cajas Rurales implica entre otros aspectos:

- Con carácter general a sus miembros, la obligatoriedad de tomar las medidas adecuadas para que razonablemente no se puedan alcanzar los niveles que generen requerimientos de capital adicionales a consecuencia de este riesgo. No obstante, en caso de alcanzarse los referidos niveles, el Comité Gestor del MIP realizará un análisis del caso particular, pudiendo requerir al Grupo medidas concretas para reducir el riesgo.

- Obligación de una gestión prudente de sus activos y pasivos, disponiendo de sistemas de control adecuados para que en ningún momento las variaciones en los tipos de interés de mercado afecten de forma significativa a su margen financiero y/o su valor económico. El resultado de estas mediciones se informa al Comité Gestor, de modo que éste pueda comprobar que el impacto adverso de los movimientos de los tipos de interés no supera los límites regulatorios y/o estatutarios.

A cierre de los años 2022 y 2023, la sensibilidad del margen financiero y del valor económico sobre el capital de nivel 1 bajo los escenarios regulatorios establecidos por la EBA era la siguiente:

EU IRRBB1: Riesgo de tipo de interés de las actividades de la cartera de inversión				
Escenario de perturbación a efectos de supervisión	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios de los ingresos netos por intereses	
	dic-23	dic-22	dic-23	dic-22
Subida en paralelo	(1,57%)	(4,91%)	0,34%	1,15%
Bajada en paralelo	1,96%	6,18%	(0,48%)	(1,17%)
Mayor pendiente	(0,11%)	0,34%		
Menor pendiente	(0,12%)	(1,10%)		
Subida de tipos a corto	(0,59%)	(2,62%)		
Bajada de tipos a corto	0,71%	2,81%		

Las cifras anteriores muestran cómo el Grupo mantiene una exposición muy limitada al riesgo IRRBB y muy alejada de los límites internos y regulatorios vigentes.

2.11 Gestión del Riesgo de Spread de Crédito (CSRBB)

El **riesgo de diferencial de crédito** de actividades ajenas a las de negociación ("Credit Spread Risk in the Banking Book", CSRBB) es el riesgo derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de instrumentos con riesgo crediticio que no se captura en otro marco prudencial existente, como el IRRBB, ni en el riesgo esperado de crédito o de impago inmediato. De este modo, el marco CSRBB captura básicamente una combinación de dos elementos:

- Cambios del diferencial de crédito de mercado o del precio de mercado del riesgo de crédito, que representan la prima de riesgo de crédito requerida por los participantes en el mercado para una calidad crediticia determinada.
- Cambios del diferencial de liquidez de mercado, que representa la prima de liquidez que determina el apetito de mercado para inversores y la presencia de compradores y vendedores dispuestos a operar.

El CSRBB no incluye el efecto de cambios en la calidad crediticia durante el período de observación (por ejemplo, mejoras o empeoramientos en el rating de una contraparte o instrumento específico, que se considera riesgo de migración).

2.11.1 Estructura y Organización

La gestión del riesgo de diferencial de crédito es responsabilidad última del Consejo de Administración, que delega su gestión ordinaria en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), quien establece las directrices a considerar en la gestión de este riesgo y procede en todas sus reuniones a la monitorización de la exposición.

2.11.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

La Entidad realiza un seguimiento periódico de su riesgo de diferencial de crédito, intentando anticiparse a situaciones problemáticas o detectando las posibles desviaciones que puedan generar pérdidas en el margen financiero estimado y/o en el valor patrimonial del Grupo.

La medición de la exposición a este riesgo se realiza a partir del cálculo de la sensibilidad del valor patrimonial y del margen financiero, considerando en este último dos componentes distintos:

- Cambios en los cupones / diferenciales al momento de renovación de las posiciones debido a cambios en los diferenciales crediticios.
- Cambios en el valor de mercado de los instrumentos que de acuerdo con su tratamiento contable se registren en la cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto.

Para ello se realizan simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios de evolución del balance y de los diferenciales crediticios, entre los que de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la EBA cabe destacar los siguientes:

- Escenario de diferenciales constantes: se mantienen los valores de la curva de diferenciales crediticios de la fecha de análisis a lo largo de todo el horizonte de simulación. En el caso de la Entidad, este escenario constituye la referencia (escenario base) sobre la que se evalúa la sensibilidad del margen financiero ante movimientos en la curva de diferenciales crediticios.
- Movimientos de nivel: desplazamientos de la estructura temporal de diferenciales crediticios. La sensibilidad ante estos escenarios se puede medir como la variación del margen financiero acumulado en el horizonte de simulación respecto al margen proyectado aplicando los diferenciales crediticios del escenario base o del escenario alternativo.

2.12 Gestión del Riesgo Operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

2.12.1 Estructura y Organización

El Grupo cuenta con un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”, aprobado por el Consejo de Administración. Este último es el encargado

de revisar y aprobar de forma periódica la política para la gestión y mitigación del riesgo operacional, la cual define y determina el sistema de gestión de este riesgo, alineada al perfil de riesgo del Grupo.

El Grupo dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometido el Grupo mediante la elaboración y mantenimiento evolutivo de una política de control y gestión del riesgo operacional que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - o Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometido el Grupo y en particular cada entidad y área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - o Los controles a ejercer por cada área.
- Estructura organizativa:
 - o Aprobación por el Consejo de Administración de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
 - o Definición clara de responsabilidades y funciones en materia de control y gestión del riesgo operacional, con unidades expresamente designadas al respecto.
 - o Responsabilidad directa de todos los empleados: el riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, generándose en todas las áreas de negocio y de soporte. Por ello, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - o Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - o Base de datos de pérdidas
 - o Indicadores de riesgo operacional
 - o Planes de acción
 - o Información de gestión
- Gestión y control integral. La gestión y el control del riesgo operacional se debe realizar en todo su ciclo, que comprende: (i) las actividades de identificación y evaluación de riesgos; (ii) el seguimiento de las mismas; (iii) la aplicación de medidas de mitigación; y (iv) la disponibilidad de información y la realización de reporte y comunicación adecuados de los aspectos pertinentes.

- Recurrencia en la gestión y control del riesgo operacional: anualmente se realiza el proceso de autoevaluación de las áreas que son consideradas críticas para el Grupo.

2.12.2 Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Históricamente la exposición del Grupo a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica del Grupo se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- El Grupo ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - o Apropiación Indevida
 - o Robo y Hurto
 - o Estafa
 - o Falsedad de documentos
 - o Falsedad de Moneda

Las principales líneas de actuación relativas a la gestión y control del riesgo operacional se basan en:

- Clasificación de tipos de riesgo: en la gestión del riesgo operacional, el Grupo atiende a la diferenciación de subtipos de riesgo definida por el Acuerdo de Capital de Basilea, con el objetivo de aplicar los controles más adecuados a cada tipología y tratar de mitigar la frecuencia y severidad de dichos eventos:
 - o Fraude interno: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de regulaciones, leyes o políticas empresariales, excluidos los casos de diversidad/discriminación, en que se encuentre implicado, al menos, un representante de la alta administración, un cargo directivo o un empleado de la entidad de crédito.
 - o Fraude externo: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de la legislación, por parte de terceros ajenos a la entidad de crédito.
 - o Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos sobre empleo, higiene o seguridad en el trabajo, del pago de reclamaciones por daños personales, físicos o psíquicos, incluidas las relativas a casos de acoso y discriminación.

- o Clientes, productos y prácticas empresariales: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
 - o Daño en activos materiales: pérdidas derivadas de la pérdida o los daños sufridos por los activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otras circunstancias.
 - o Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
 - o Ejecución, entrega y gestión de procesos: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.
- Valoración de riesgo inherente y residual: a través de las diferentes herramientas de gestión de riesgo operacional se realiza una valoración de la exposición al riesgo del Grupo.
- Criterios para la determinación de la severidad: un aspecto fundamental a efectos de la cuantificación de los riesgos es la definición del “impacto” (o “severidad”), que debe incluir, de manera específica:
 - o Restituciones: pagos a clientes y/o terceras partes por pérdidas operacionales de las cuales la Entidad es responsable.
 - o Pérdida de recursos: pérdidas derivadas de la imposibilidad de llevar a cabo una demanda legal contra un tercero para la recuperación de un activo debido a un error operacional.
 - o Quebrantos: reducción directa del valor de los activos financieros como resultado de un evento operacional.
 - o Acciones regulatorias: multas o costes derivados de cualquier penalización regulatoria.
 - o Pérdidas o daños en los activos: reducción en el valor de activos físicos del Grupo debido a accidentes (negligencias, accidentes, fuegos, etc.).
 - o Contingencias legales: costes incurridos en litigios en relación a eventos de riesgo operacional acontecidos.
- Criterios para la determinación de la frecuencia: para la determinación del riesgo inherente y residual es imprescindible la obtención de una “ocurrencia” de los riesgos identificados:
 - o Frecuencia máxima: número máximo de veces que puede sucederse un riesgo durante un periodo determinado.
 - o Frecuencia media: número de veces que puede darse un riesgo durante un periodo determinado.
- Implantación y seguimiento de controles internos: revisión periódica de un conjunto de controles y medidas de mitigación internos comunes y específicos a todas las clases de riesgos para mitigar el riesgo operacional.

- Adecuada estructura organizativa, conforme a lo señalado al comienzo de este apartado.
- Alineación del riesgo con el apetito aprobado por el Consejo de Administración, lo que incluye una monitorización de las métricas definidas al respecto.

3. PRÁCTICAS Y POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN

El principal objetivo de la Política de Remuneración es alinear los objetivos de los empleados con los intereses a largo plazo de la Entidad. Por ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

La valoración de los resultados se realiza, siempre y cuando sea posible, en un horizonte plurianual, garantizando de esta manera que se atiende a los resultados a largo plazo y que el pago efectivo de los componentes basados en el rendimiento se reparte a lo largo del ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.

De este modo se incluyen elementos de remuneración ligados al Plan Estratégico que persiguen el cumplimiento de los índices de riesgo determinados por el mismo, así como la realización de proyectos que permitan la sostenibilidad a largo plazo de la Entidad.

La Política de Remuneración tiene especialmente en cuenta que el riesgo asociado a la remuneración podría tener un impacto en el capital de la Entidad. En consecuencia, la Política considera el impacto de flujos en materia de remuneraciones en los planes de capital y los procesos de valoración del mismo. Por ello, el total de la remuneración variable no limita la capacidad de la Entidad para reforzar su capital base.

En cualquier caso, la Política garantiza el cumplimiento del principio de no discriminación por género y su coherencia con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Por otro lado, en el diseño de esta Política se han considerado las Directrices de la ESMA sobre políticas y prácticas de remuneración (MIFID II) ("Directrices de la ESMA"), con el objeto de (i) evitar los conflictos de interés y (ii) buscar el alineamiento con el deber de una gestión en la que los intereses de los clientes no se vean dañados por las políticas y las prácticas de remuneración adoptadas por la Sociedad en el corto, medio y largo plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos de la Política de Remuneración son los siguientes:

- Atraer y fidelizar a los mejores profesionales.
- Potenciar la trayectoria profesional de los empleados y la mejora continua.
- Promover una gestión del riesgo sólida y efectiva, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad.
- Compatibilizar la Política con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.
- Garantizar la coherencia entre las remuneraciones variables y una base sólida de capital.
- Evitar conflictos de interés.
- Fomentar la equidad interna y velar por una correcta equidad externa, considerando la posición de la Entidad en el sector y la correlación entre el nivel retributivo y la asunción de responsabilidades.
- Facilitar una información transparente de las políticas y las prácticas de remuneración.

- Ser una Política no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- Contribuir a una gestión sólida y eficaz del riesgo en relación con los riesgos de sostenibilidad (riesgos ASG), siendo coherente con los objetivos de la estrategia de riesgo y de negocio, incluidos los objetivos relacionados con los riesgos ASG, la cultura y los valores corporativos, la cultura de riesgos, incluido en lo referente a los intereses a largo plazo de la Entidad.

De cara a cumplir con los principios y objetivos anteriormente descritos, quedan prohibidas en la Entidad las siguientes actuaciones:

- Remuneración variable garantizada: la Entidad no garantiza el pago de remuneraciones variables. Con carácter excepcional y siempre que la Entidad mantenga una base sana y sólida de capital, se permite la remuneración variable garantizada en el marco de contratación de nuevos empleados y se limita al primer año de empleo.
- Estrategias de cobertura o seguros: no se admiten estrategias personales de cobertura o seguros destinados a reducir efectos de ajuste del riesgo en una remuneración variable.

El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación y correcta aplicación de la Política de Remuneración, revisando periódicamente los principios establecidos en materia de remuneraciones para garantizar una gestión adecuada y eficaz de los riesgos.

Para ello, el Banco dispone de un Comité de Remuneraciones cuya composición, que cumple con los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, era la siguiente a 31 de diciembre de 2023:

Comité de Remuneraciones	
Miembros	Cargos
D. Antonio Aguilar-Amat Caballero	Presidente
D. Manuel Ruiz Escudero	Vocal
D. Cipriano García Rodríguez	Vocal

Durante el ejercicio 2023 el Comité de Remuneraciones se reunió en tres ocasiones, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Administración del Banco:

- Emitir anualmente un informe de evaluación de la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como de la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que, en su caso, desempeñen funciones ejecutivas y de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité. El referido informe es sometido al Consejo de Administración, dando

cuenta en su caso del mismo a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

Asimismo, corresponde al Comité preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tienen repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos del Banco, que el Consejo de Administración adopta teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en el Banco, así como el interés público.

- Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo, así como la de aquellos empleados que tienen una retribución significativa y cuyas actividades profesionales inciden de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la entidad.
- Informar al Consejo de Administración sobre la implementación y correcta aplicación de la política retributiva establecida en el Banco, velando por la observancia de dicha política retributiva y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial, etc.). Con este objetivo revisa anualmente los principios en los que está basada la misma y verifica el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
- Revisar, en su caso, el grado de cumplimiento de la retribución variable extraordinaria a largo plazo.
- Evaluar y validar en el momento del abono de la retribución variable extraordinaria a largo plazo, el grado de cumplimiento de los objetivos que dan lugar a su percepción.
- Proponer al Consejo de Administración para que lo eleve a la Junta General de Accionistas, en su caso, la recomendación pormenorizada que exponga los motivos y el alcance de la decisión de que la retribución variable de las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo del Banco sea superior al cien por cien del componente fijo de la remuneración total de cada empleado sin que pueda superar el doscientos por ciento del componente fijo. La recomendación incluirá el número de personas afectadas y sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento por el Banco de una base sólida de capital.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueran atribuidas por decisión del Consejo de Administración.

Como resultado del proceso de revisión y mejora constante, la política de remuneraciones de Banco Cooperativo Español y sus filiales se encuentra alineada con los estándares exigidos, lo que ha sido constatado mediante informe emitido por un experto independiente (Deloitte).

Adicionalmente, el Banco dispone de un Comité de Nombramientos cuya composición, que cumple con los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, era la siguiente a 31 de diciembre de 2023:

Comité de Nombramientos	
Miembros	Cargos
D. Antonio Aguilar-Amat Caballero	Presidente
D. Manuel Ruiz Escudero	Vocal
D. José Luis García-Palacios Álvarez	Vocal

Durante el ejercicio 2023 el Comité de Nombramientos se reunió en dos ocasiones, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Administración del Banco:

- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto, informado de todo ello al Consejo de Administración.
- Realizar una estimación del tiempo que necesitan los miembros del Consejo de Administración para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades.
- Evaluar periódicamente y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo cuando lo considere conveniente.
- Realizar la valoración de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, de los directores generales o asimilados y de los responsables de funciones de control interno y otros puestos clave del Banco (las "Personas Sujetas"), de conformidad con el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y, en particular, siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar su idoneidad para el cargo para el que haya sido nombrada.

Asimismo, el Comité evalúa periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, informando en consecuencia al Consejo.

- Proponer a aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el "Reglamento Interno sobre Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave" de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la Ley 10/2014, al Real Decreto 84/2015 y a la Circular de Banco de España 2/2016.
- Determinar los programas de formación, tanto inicial como periódica, que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, el Comité elabora un "Programa de integración" que se facilita a todos los consejeros en el momento en el que toman posesión de su cargo, en el que se incluye la información que a juicio del Comité es de necesario conocimiento por el consejero para el correcto desempeño de su cargo.

- Proponer al Consejo de Administración la modificación del “Reglamento Interno sobre Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad.
- Velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades que establece en cada momento la normativa en relación con los cargos que ostenten los miembros del Consejo de Administración.
- Determinar y revisar con carácter periódico la categorización de Consejeros, entre ejecutivos, dominicales, independientes u otros externos.
- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- Considerar los objetivos de la política de diversidad.
- Servir de canal de comunicación con las autoridades regulatorias competentes en materia de evaluación de idoneidad.
- Aquellas otras que le son asignadas conforme a su Reglamento o atribuidas por decisión del Consejo de Administración.

En el desempeño de su cometido, el Comité de Nombramientos tiene en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses del Banco en su conjunto.

El tamaño de la Entidad y su exposición geográfica permiten que la Política de Remuneración se aplique a toda la Entidad por igual, sin que haya diferencias por regiones o líneas de negocio.

Prácticas de remuneración del colectivo identificado

La determinación de los miembros del colectivo identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido en la Ley 10/201, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS), el Reglamento Delegado (UE) nº 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.

La Entidad entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados o su base de capital, ya

que se exige que las decisiones se adopten por las instancias competentes en función de un esquema de delegación establecido. El colectivo identificado lo constituyen los consejeros y la alta dirección, así como otro personal que a juicio de la Entidad incide de manera importante en el perfil de riesgo de la misma, siendo su composición revisada anualmente por el Comité de Remuneraciones y propuesta para su aprobación al Consejo de Administración.

Con carácter adicional a los principios de la Política de Remuneración de la Entidad anteriormente descritos, el modelo de retribución aprobado por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Remuneraciones tiene, entre otras, las siguientes características:

- El componente variable de la remuneración total de los miembros del colectivo identificado no puede superar, en ningún caso, el 100% del componente fijo. El aumento de esta ratio máxima necesita la aprobación expresa de la Junta General de Accionistas del Banco, debiendo seguir el procedimiento establecido en la normativa aplicable en cada momento.
- La Política aplicable ha sido diseñada de manera que exista una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables.
- Los elementos de la retribución variable anual están vinculados, entre otros, a la consecución de los siguientes objetivos:
 - o Objetivos de desarrollo profesional.
 - o Objetivos de carácter cuantitativo.
 - o Objetivos de carácter cualitativo, entre los que se encuentran los relativos a proyectos y calidad. A este respecto, los objetivos de calidad dependen de cada área o departamento.
 - o Evaluación del desempeño, en la que se medirán factores relacionados con la orientación al cliente y resultados, liderazgo y colaboración, proactividad y excelencia.
- La Entidad no garantiza el pago de remuneraciones variables.
- Para la determinación de la remuneración variable se tienen en cuenta, junto a la evolución del negocio, criterios cualitativos que incentiven la actuación en beneficio del interés del cliente, como por ejemplo el cumplimiento de los requisitos regulatorios en materia de normas de conducta, el trato equitativo a los clientes o el grado de satisfacción de éstos.
- El sistema retributivo es lo suficientemente flexible, de modo que la aplicación de la Política permite la posibilidad de no abonar remuneración variable alguna.
- No existe una vinculación directa de la remuneración con la venta de determinados instrumentos financieros o con categorías concretas de productos. La Política de Remuneración del Banco está diseñada para no incitar a los empleados a favorecer sus propios intereses o los de la Entidad en detrimento de sus clientes.
- La Política de Remuneración tiene en cuenta el impacto que las remuneraciones variables pueden tener en el capital de la Entidad y valora el impacto de flujos en materia de remuneraciones en los planes de capital y los procesos de valoración del mismo, al establecer que la remuneración variable total no limita la capacidad de la Entidad para reforzar su base de capital.

- Los ajustes ex-post de la retribución variable de la Entidad permiten que ésta se reduzca (cláusulas “malus”) o se recupere (cláusulas “clawback”) en caso de que se produzca un incremento significativo de las necesidades de capital de la Entidad o de la unidad de negocio en la que desarrolle su actividad la persona perteneciente al colectivo identificado, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

Adicionalmente, todos los riesgos a los que está sujeta la actividad del Banco son tenidos en cuenta para el devengo de la retribución variable y es imprescindible el cumplimiento de los parámetros de riesgo a los que esté sometido el área que corresponda. En caso de incumplimiento de alguno de estos parámetros, la retribución variable anual se verá ajustada en función de la gravedad del incumplimiento, pudiendo dar lugar a la pérdida de la retribución variable ligada a la consecución del objetivo. No obstante, en función del área donde las personas afectadas prestan su actividad se tienen en cuenta de una manera preponderante los siguientes riesgos:

Área	Riesgo	Medidas
Dirección General	Crédito	Cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración
	Mercado	VaR y límite de pérdidas
	Tipo de Interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
Tesorería/Mercados de Capitales	Crédito	Cumplimiento de los límites de contrapartida
	Mercado	VaR y límite de pérdidas
	Tipo de Interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
Comercial Banca Patrimonial y de Clientes	Crédito	Índice de morosidad

Asimismo, para el devengo de la retribución variable del colectivo identificado de la Gestora de Fondos de Inversión es imprescindible el cumplimiento de los parámetros de riesgo a los que está sometida la actividad de ésta.

Con las excepciones contempladas por la legislación vigente, se procede al diferimiento en la liquidación de la retribución variable conforme a los siguientes principios:

- Diferimiento del 40% durante un periodo de cuatro años, de acuerdo con el siguiente calendario (“Retribución Variable Diferida”):
 - o Un cuarto, en el primer aniversario de la fecha prevista para la generalidad de los empleados y directivos del Banco (“Fecha de Abono General”). 50% en metálico y 50% en instrumentos con período de retención de un año.
 - o Un cuarto, en el segundo aniversario de la Fecha de Abono General. 50% en metálico y 50% en instrumentos con período de retención de un año.

- o Un cuarto, en el tercer aniversario de la Fecha de Abono General. 50% en metálico y 50% en instrumentos con período de retención de un año.
 - o Un cuarto, en el cuarto aniversario de la Fecha de Abono General. 50% en metálico y 50% en instrumentos con período de retención de un año.
- Liquidación (abono) del 60% restante de la siguiente manera:
 - o El 50% en metálico en la Fecha de Abono General.
 - o El 50% en instrumentos con período de retención de un año, es decir, no podrá ser efectivo antes del primer aniversario de la fecha de abono general.

Por lo que respecta a los instrumentos en los que se abona la retribución variable, la Política de Remuneración incluye una cláusula en virtud de la cual el Banco abona, al menos, el 50 por 100 de la retribución variable mediante un instrumento vinculado con la evolución positiva o negativa de los fondos propios totales del Banco y de sus sociedades dependientes, al objeto de ligar la remuneración variable con los resultados, positivos o negativos, de la Entidad, y alinear de esta manera la Política con los principios exigidos por la normativa aplicable en materia de remuneraciones a las entidades de crédito. A este respecto, el instrumento de capital que se entrega a los miembros del Colectivo Identificado como parte de su retribución variable está sometido a una política de retención de un año.

La Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 32.1, incluye la posibilidad expresa de que los requisitos sobre remuneraciones se apliquen en las entidades de crédito *“de manera acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades”* (principio de proporcionalidad).

Con fecha de 28 de abril de 2021 se publicó el Real Decreto-ley 7/2021 que transpone la CRD V al ordenamiento jurídico español, modificando la Ley 10/2014 e incluyendo en el artículo 34.2 de la citada ley la transposición del **principio de proporcionalidad** prácticamente en los mismos términos a los señalados en la CRD V:

“No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los requisitos establecidos en sus letras l) y m) y en el segundo párrafo de la letra ñ), no se aplicarán a:

a) las entidades que no tengan la consideración de “entidad grande” de acuerdo con el artículo 4.1.146) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, y cuyo valor de activos sea, en promedio y de forma individual, conforme a esta ley y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sea igual o inferior a 5.000 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso, o desde su creación si tuviera una antigüedad inferior a cuatro años²

b) el personal cuya remuneración variable anual no exceda de 50.000 euros y no represente más de un tercio de su remuneración anual total”.

Como consecuencia de ello, la Entidad se encuentra exenta de cumplir con los siguientes requisitos en relación con el personal cuya remuneración variable anual no exceda de 50.000 euros o represente más de un tercio de su remuneración anual total:

- Pago en instrumentos de un 50% de la retribución variable.
- Diferimiento de un 40% en un periodo de entre cuatro y cinco años.
- Retención de los beneficios discrecionales de pensión durante los cinco años siguientes al abandono de la Entidad.

El personal del colectivo identificado de la Entidad que se benefició en 2023 de estas excepciones ascendió a 24 personas, habiendo percibido en dicho año una remuneración total de 2.536 miles de euros, desglosada en 2.047 de remuneración fija y 489 de remuneración variable.

La ratio entre la remuneración variable y fija del personal de la Entidad que cuenta con remuneración variable oscila entre el 1,5% y el 30%, por debajo del límite del 100% previsto en el artículo 34, apartado 1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Como ya se ha señalado, con objeto de garantizar una gestión sana y prudente la Entidad no garantiza el pago de remuneraciones variables ni su Política de Remuneración contiene incentivos ni gratificaciones en caso de desvinculación laboral de personal del colectivo identificado.

El Comité de Remuneraciones revisa diversos escenarios para analizar la forma en que reaccionan las políticas y prácticas de remuneración ante eventos internos y externos, realizando pruebas retrospectivas de los criterios empleados para la concesión y el ajuste ex ante al riesgo, comprobando la suficiencia de éste y si se han subestimado riesgos, surgido nuevos o se han producido pérdidas inesperadas. Asimismo, se encuentran previstos ajustes ex post en las remuneraciones variables que impiden o limitan el pago de la misma, entre los que cabe destacar las cláusulas “*clawback*”.

En este sentido, la retribución variable, incluida la parte diferida, se paga únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad y se justifica en función de sus resultados, de los resultados de la unidad de negocio y del desempeño del empleado, contemplándose:

- Cláusula de reducción de la retribución variable (“*malus*”): se entiende por “*malus*” aquel mecanismo que impide el vencimiento del total o parte de la remuneración diferida de los miembros del colectivo identificado. La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono podrá reducirse hasta el 100% de la misma si durante el período de diferimiento concurren determinadas circunstancias. En cualquier caso, la reducción de la retribución variable se producirá siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la Entidad de restringir su política de distribución de dividendos. En el caso de que concurra alguna de las circunstancias que determinan la reducción de la retribución variable diferida, el Consejo de Administración acordará la cuantía de la retribución diferida que deba ser objeto de reducción.
- Cláusula de recuperación de la retribución variable (“*clawback*”): en caso de que durante los tres años siguientes a la liquidación y abono de la retribución variable concurren determinadas circunstancias, la Entidad podrá

exigir a la persona perteneciente al colectivo identificado la devolución de la citada retribución variable o incluso compensar dicha devolución contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que ésta tenga derecho a percibir. El Consejo de Administración acordará la cuantía de la retribución diferida que deba ser objeto de devolución a la Entidad.

Como establece la normativa aplicable, el personal con funciones de control interno debe ser independiente de las unidades de negocio que supervisa, contando con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido. Para cumplir con lo mencionado, si bien la remuneración del mismo debe permitir a la Entidad contar con personal cualificado y con experiencia en su cometido, la remuneración es mayoritariamente fija para garantizar que es remunerado con independencia de las actividades que supervisa.

Impacto de los riesgos actuales y futuros en la política de remuneración

La Política de Remuneración para todo el personal del Banco y sus filiales es coherente con sus objetivos estratégicos y no promueve la asunción de riesgos excesivos. De este modo, si se produce alguna actualización de la Política se tiene en cuenta cualquier cambio en la estrategia de riesgo de la Entidad, de manera que las prácticas de remuneración sean acordes al nivel de apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración.

A tales efectos, el Comité de Remuneraciones analiza la forma en que la Política de Remuneración afecta a la cultura de riesgos de la Entidad, comunicando las deficiencias encontradas al Consejo de Administración, el cual tiene en cuenta las conclusiones obtenidas a la hora de aprobar, revisar y supervisar la política de remuneración.

Por su parte, el responsable de la función de gestión de riesgos de la Entidad contribuye a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo (incluyendo ajustes *ex post*), así como a evaluar la forma en que afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad.

Asimismo, la Entidad evalúa los procedimientos adoptados para garantizar que el proceso de remuneración tiene en cuenta todos los tipos de riesgos y comprueba que la Política de Remuneración promueve y es coherente con una adecuada gestión del riesgo.

De este modo, tanto el Consejo de Administración como el personal con funciones de control interno y comités colaboran estrechamente para garantizar que la Política de Remuneración es coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz que contempla tanto los riesgos actuales como los futuros.

En relación con el abono del 50% de la Retribución Variable en instrumentos, la Entidad dispone de los mecanismos adecuados conforme a lo establecido por la normativa y de acuerdo a lo estipulado en sus estatutos.

De acuerdo con la normativa aplicable, la remuneración variable se podrá reducir de forma considerable o en su totalidad cuando la Entidad obtenga unos resultados insatisfactorios. En este sentido, antes de aprobar el pago la Entidad verifica que se cumple el nivel mínimo de solvencia necesario para garantizar que cumple con una

base de capital sana y sólida tras el pago, comprobando así mismo su impacto en los niveles de los indicadores de resultados de la Entidad, con especial atención al ROE y a la ratio de eficiencia.

En el caso de que los resultados sean insatisfactorios, la Entidad aplicará las siguientes medidas con respecto a la remuneración variable:

- Se aplicarán las medidas necesarias de ajuste por resultados, en particular la cláusula de reducción de la remuneración (malus).
- La Entidad no compensará la reducción de la remuneración variable realizada.
- Se destinará el beneficio neto de la Entidad correspondiente a ese año y el posible beneficio de los años siguientes a fortalecer la base de capital.

Puesto que una remuneración variable basada en resultados a corto plazo fomenta la asunción excesiva de riesgos, la Política de Remuneración de la Entidad tiene en cuenta los resultados a largo plazo, de modo que una parte suficiente de la remuneración variable pueda ajustarse según los resultados de los riesgos a lo largo del tiempo mediante ajustes *ex post* al riesgo.

Para ello, el Banco cuenta en primer lugar con un calendario de diferimiento (descrito con anterioridad) que alinea adecuadamente la remuneración del personal con las actividades de la Entidad, el ciclo económico, el perfil de riesgo y las responsabilidades y competencias de los miembros del colectivo identificado cuya remuneración exceda de 50.000 euros o represente más de un tercio de su remuneración anual total.

La Política de Remuneración se encuentra sometida anualmente a una evaluación interna con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido por el Consejo de Administración en materia de remuneraciones. En 2023 la política de remuneraciones no sufrió variaciones.

La combinación de todos estos elementos conforma un sistema retributivo equilibrado y coherente con la estrategia del Banco y sus filiales, así como con sus valores y con los intereses de sus accionistas.

Las remuneraciones del colectivo identificado en el ejercicio 2023 por categorías, componente de retribución, instrumentos y diferimiento se encuentran recogidas en la siguiente tabla:

EU REM1: Remuneración concedida respecto del ejercicio		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	16	2	11	18
	Remuneración fija total	229.551	8.000	1.847.677	1.273.736
	De la cual: en efectivo	229.551	8.000	1.847.677	1.273.736
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	0	0	0
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	0	0	0	0
	De la cual: otros instrumentos	0	0	0	0
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: otras modalidades	0	0	0	0
	(No aplicable en la UE)				
Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	0	0	11	18
	Remuneración variable total	0	0	536.389	277.512
	De la cual: en efectivo	0	0	373.744	277.512
	De la cual: diferida	0	0	65.058	0
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	0	0	0
	De la cual: diferida	0	0	0	0
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	0	0	162.645	0
	De la cual: diferida	0	0	162.645	0
	De la cual: otros instrumentos	0	0	162.645	0
	De la cual: diferida	0	0	0	0
	De la cual: otras modalidades	0	0	0	0
	De la cual: diferida	0	0	0	0
	Remuneración total	229.551	8.000	2.384.066	1.551.248

Como puede observarse en el siguiente cuadro, en el ejercicio 2023 no se procedió al abono de remuneración variable garantizada ni a indemnizaciones a personal del colectivo identificado:

EU REM2: Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	0	0	0	0
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	0	0	0	0
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total	0	0	0	0
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	0	0	0	0
De las cuales: diferidas	0	0	0	0
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	0	0	0	0
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	0	0	0	0

Asimismo, ningún miembro del colectivo identificado percibió en el ejercicio 2023 una remuneración igual o superior al millón de euros.

La remuneración del Consejo de Administración del Banco es en todo momento la establecida por los Estatutos en cada momento. En este sentido, existe una Política de remuneraciones de los consejeros del Banco que fue aprobada en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2021. El acuerdo de aprobación se adoptó por unanimidad de todos los accionistas presentes, siendo el quórum de constitución de la Junta del 99,99%, acudiendo presentes 32 accionistas y ninguno representado.

En las cuentas anuales en el punto 4. Información sobre los miembros del Consejo de Administración del Banco y Alta Dirección se puede ver el detalle de la retribución del Consejo de Administración, cuyos miembros forman parte del colectivo identificado conforme a la normativa vigente.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad holding (Grucajrural Inversiones) no percibieron ninguna remuneración durante 2023, ascendiendo a 12 miles de euros en el caso de la Gestora de Fondos de Inversión (Gescooperativo).

Por último, el siguiente cuadro recoge las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas según su consolidación en el ejercicio o en ejercicios futuros:

EU REM3: Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Función de supervisión del órgano de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros instrumentos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras modalidades	0	0	0	0	0	0	0	0
Función de dirección del órgano de dirección	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0

EU REM3: Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Otros instrumentos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras modalidades	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros miembros de la alta dirección	545.153	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo	79.627	0	0	0	0	0	0	0
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros instrumentos	465.526	0	0	0	0	0	0	0
Otras modalidades	0	0	0	0	0	0	0	0
Otro personal identificado	60.447	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo	7.772	0	0	0	0	0	0	0
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0

EU REM3: Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros instrumentos	52.675	0	0	0	0	0	0	0
Otras modalidades	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe total	605.600	0	0	0	0	0	0	0

4. INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla se presentan los indicadores clave del Grupo elaborados y presentados conforme a las instrucciones de la plantilla EU KM1:

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-23	Jun-23	Dic-22
Fondos propios disponibles (importes)			
Capital de nivel 1 ordinario	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital de nivel 1	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital total	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
Importe total de la exposición al riesgo	2.498.850	2.428.951	2.287.050
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	46,71	45,10	44,78
Ratio de capital de nivel 1 (%)	46,71	45,10	44,78
Ratio de capital total (%)	46,71	45,10	44,78
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,13	1,13	1,13
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,63	0,63	0,63
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	0,85	0,85	0,85
Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,13	9,13	9,13
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50	2,50
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00	0,00	0,00
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,16	0,11	0,03
Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00	0,00	0,00
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00	0,00	0,00
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00	0,00	0,00
Requisitos combinados de colchón (%)	2,66	2,61	2,53
Requisitos globales de capital (%)	11,79	11,74	11,66
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de	37,58	35,98	35,65

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-23	Jun-23	Dic-22
los requisitos de fondos propios del PRES (%)			
Ratio de apalancamiento			
Medida de la exposición total	10.302.126	11.414.137	10.225.763
Ratio de apalancamiento (%)	11,33	9,60	10,02
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total) ¹			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00	0,00	0,00
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00	0,00	0,00
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00	3,00	3,00
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total) ¹			
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00	0,00	0,00
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00	3,00
Ratio de cobertura de liquidez (a)			
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	5.344.309	4.965.824	6.769.157
Salidas de efectivo - Valor ponderado total	2.359.283	2.931.232	3.956.330
Entradas de efectivo - Valor ponderado total	301.325	873.728	1.095.274
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	2.057.958	2.057.504	2.861.056
Ratio de cobertura de liquidez (%)	259,69	241,35	236,60
Ratio de financiación estable neta ¹			
Total de financiación estable disponible	4.177.832	4.189.761	3.858.754
Total de financiación estable total requerida	1.863.075	2.012.950	2.144.436
Ratio de financiación estable neta (%)	224,24	208,14	179,94

(a) Datos medios del ejercicio (12 meses).

Tal y como se muestra en la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2023 el Grupo presentaba ratios de capital, apalancamiento y liquidez holgados y cumplía con los requerimientos regulatorios establecidos.

A esa misma fecha, el requerimiento MREL comunicado al Grupo por la Autoridad de Resolución se situaba en el 15,95% en términos de activos ponderados por riesgo (MREL-TREA) y al 5,00% de su exposición de apalancamiento (MREL-LRE). A la fecha de referencia el Grupo cumple con los requerimientos MREL al contar con una ratio MREL-TREA del 62,72% y una ratio MREL_LRE del 15,21%.

Las siguientes tablas incluyen el desglose y el detalle del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles a esa fecha:

EU KM2: Indicadores clave - MREL	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
	Dic-23
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes	
Fondos propios y pasivos admisibles	1.567.222
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	1.167.110
Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	2.498.850
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	62,72
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	46,71
Medida de la exposición total del grupo de resolución	10.302.126
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	15,21
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	11,33
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	
MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	15,95
Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-
MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,00
Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-

En el caso de la entidad, no existen diferencias entre el grupo de resolución y el grupo prudencial, por lo que tampoco hay diferencia en la aplicación de la NIIF 9:

EU TLAC1: Composición - MREL		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
Fondos propios y pasivos admisibles y ajustes		
Capital de nivel 1 ordinario		1.167.110
Capital de nivel 1 adicional		0
Capital de nivel 2		0
Fondos propios a los efectos del artículo 92 <i>bis</i> del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE		0
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)		0
Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)		0
Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)		0
Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2		0
Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)		400.112
Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)		0
Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 <i>ter</i> , apartado 3, del RRC		0
Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes		400.112
De los cuales: elementos de pasivos subordinados		0
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes		1.567.222
Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes		1.567.222
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados		1.567.222
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de la ratio de apalancamiento del grupo de resolución		
Importe total de exposición al riesgo		2.498.850
Medida de la exposición total		10.302.126
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo		62,72
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados		46,71
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total		15,21
De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados		11,33
Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución		46,71

5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

5.1 Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles

Las principales características de los instrumentos de fondos propios y pasivos admisibles del Grupo se recogen en la siguiente tabla:

	Fondos Propios	Pasivos admisibles
Emisor	Grucajral Inversiones, S.L	Grucajral Inversiones, S.L
Identificador único	N/A	N/A
Colocación pública o privada	Privada	Privada
Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	Sí	Sí
<u>Tratamiento normativo</u>		
Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario	Pasivos admisibles
Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario	Pasivos admisibles
Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Consolidado	Consolidado
Tipo de instrumento	Participaciones sociales	Depósitos
Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (en millones, en la fecha de información más reciente)	455	400
Precio de emisión	A la par (100%)	A la par (100%)
Precio de reembolso	A la par (100%)	A la par (100%)
Clasificación contable	Patrimonio neto	Pasivos financieros a coste amortizado
Fecha de emisión inicial	1 de diciembre de 2017	1 de abril de 2022
Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A

	Fondos Propios	Pasivos admisibles
<u>Cupones/Dividendos</u>		
Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo	Cupón variable
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/A	Euribor 12 meses + 0,57%
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	N/A
Plenamente discrecional. Parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Obligatorio
Plenamente discrecional. Parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
Convertible o no convertible	N/A	N/A
Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	N/A	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
Características de la depreciación	N/A	N/A
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	N/A	N/A
Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	1	6
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	<i>Pari passu</i> con reservas. No hay instrumentos subordinados a las participaciones sociales	Crédito ordinario no preferente
Características no conformes tras la transición	No	No
En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	N/A	N/A

5.2 Colchones de capital

Con carácter adicional a los requerimientos mínimos de Pilar 1 y Pilar 2, el Grupo debe cumplir con el requisito combinado de capital, que está compuesto por el colchón de conservación de capital (2,5%) y el resto de colchones que resulten aplicables en cada momento (colchón de capital anticíclico, colchón de capital para otras entidades de importancia sistémica y colchón de capital para otros riesgos sistémicos). A estos se añaden las herramientas macroprudenciales introducidas por el Real Decreto-ley 22/2018 y desarrolladas en la Circular 5/2021. Este requerimiento combinado de colchones (CBR) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

Durante el año 2023, el Banco de España ha mantenido el colchón de capital anticíclico para las exposiciones en España en el 0%, tal y como ha ido publicando en su página web (www.bde.es). El Grupo presenta exposiciones con otros países sujetas a requerimientos de colchón de capital anticíclico como se muestran en los siguientes cuadros, ascendiendo el colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2023 al 0,16%.

EU CCyB2: Importe del colchón de capital anticíclico específico del Grupo	
Importe total de la exposición al riesgo	2.498.850
Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico del Grupo	0,16%
Requisito de colchón de capital anticíclico del Grupo	4.053

EU CCyB1: Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico													
Desglose por países:	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización - Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes - Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total			
País: AE	298	0	0	0	0	298	8	0	0	8	104	0,01	0,00
País: AT	1.694	0	0	0	0	1.694	136	0	0	136	1.694	0,10	0,00
País: AU	8.474	0	0	0	0	8.474	660	0	0	660	8.244	0,47	1,00
País: BE	5.027	0	0	0	0	5.027	340	0	0	340	4.244	0,24	0,00
País: CA	1.777	0	0	0	0	1.777	20	0	0	20	255	0,01	0,00
País: CH	2.463	0	0	0	0	2.463	99	0	0	99	1.231	0,07	0,00
País: CL	202	0	0	0	0	202	16	0	0	16	202	0,01	0,00
País: CO	15	0	0	0	0	15	1	0	0	1	11	0,00	0,00
País: CZ	1.770	0	0	0	0	1.770	67	0	0	67	835	0,05	2,00
País: DE	111.979	0	72.753	0	0	184.732	3.699	5.820	0	9.520	118.995	6,81	0,75
País: DK	3.577	0	0	0	0	3.577	286	0	0	286	3.577	0,20	2,50

EU CCyB1: Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico													
Desglose por países:	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización - Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes - Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total			
País: ES	1.359.239	0	65.878	0	3.360	1.428.478	102.282	5.270	84	107.636	1.345.456	77,01	0,00
País: FI	4.556	0	0	0	0	4.556	333	0	0	333	4.159	0,24	0,00
País: FR	73.501	0	0	0	0	73.501	4.964	0	0	4.964	62.049	3,55	0,50
País: GB	13.730	0	4.606	0	0	18.336	1.021	368	0	1.389	17.368	0,99	2,00
País: IE	6.946	0	0	0	0	6.946	548	0	0	548	6.851	0,39	1,00
País: IL	2.613	0	0	0	0	2.613	209	0	0	209	2.613	0,15	0,00
País: IT	17.711	0	0	0	0	17.711	950	0	0	950	11.875	0,68	0,00
País: JE	285	0	0	0	0	285	23	0	0	23	285	0,02	0,00
País: JP	2.512	0	0	0	0	2.512	126	0	0	126	1.577	0,09	0,00
País: LU	32.149	0	0	0	0	32.149	2.496	0	0	2.496	31.197	1,79	0,50
País: MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00

EU CCyB1: Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico													
Desglose por países:	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización - Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes - Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total			
País: MX	3.703	0	0	0	0	3.703	148	0	0	148	1.851	0,11	0,00
País: NL	68.009	0	0	0	0	68.009	5.300	0	0	5.300	66.248	3,79	1,00
País: NO	2.043	0	0	0	0	2.043	163	0	0	163	2.043	0,12	2,50
País: PT	2.519	0	0	0	0	2.519	132	0	0	132	1.646	0,09	0,00
País: RO	984	0	0	0	0	984	79	0	0	79	984	0,06	1,00
País: SE	8.170	0	0	0	0	8.170	565	0	0	565	7.065	0,40	2,00
País: US	47.895	0	0	0	0	47.895	3.557	0	0	3.557	44.463	2,54	0,00
Total	1.783.842	0	143.238	0	3.360	1.930.440	128.227	11.459	84	139.770	1.747.126	100,00	

5.3 Evaluación de la adecuación de capital interno

De conformidad con lo establecido en la normativa prudencial, el Grupo dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, el Grupo procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

En su proceso de autoevaluación de capital, el Grupo procede en primer lugar a la medición de los diferentes riesgos de forma que le permita cuantificar el capital necesario para cubrirlos. Durante la planificación, procede a trasladar los objetivos estratégicos a un plan de negocio detallado en el que se establecen objetivos por líneas de negocio. Este plan de negocio constituye la base de la planificación de capital realizada, que adicionalmente tiene en cuenta las cargas medias de capital asociadas a las distintas carteras para poder realizar una proyección de los requerimientos mínimos de recursos propios en el período contemplado. La planificación “central” de capital se realiza bajo un escenario prudente de evolución de la economía y de la actividad del Grupo, consistente con las previsiones macroeconómicas de los principales servicios de estudio y organismos internacionales (Comisión Europea y FMI) y con el escenario y la metodología de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) para el ejercicio de estrés del sector bancario europeo. A partir de las directrices estratégicas y previsiones macroeconómicas definidas, así como de la situación de los mercados en los que opera, se proyectan las principales magnitudes de balance y cuenta de resultados, y a partir de estas proyecciones, se estiman los requerimientos mínimos de recursos propios por tipo de riesgo. Asimismo, se compara la evolución de los indicadores de recuperación con los umbrales definidos para su seguimiento, y se realiza un análisis de desviaciones entre el escenario central fijado en la planificación del ejercicio IACL del ejercicio anterior y las cifras reales macroeconómicas para ese ejercicio.

A partir de estos análisis realizados, el Grupo calcula las necesidades de capital en función de los riesgos que asume, expresando el capital necesario en términos de capital regulatorio.

La pertenencia al MIP descrito en el apartado 1.2 del presente documento otorga al Grupo acceso a una fuente adicional de captación de capital y/o liquidez a activar en caso de dificultades.

5.4 Conciliación con los estados financieros auditados

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento (UE) nº 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2023 arroja las siguientes cifras:

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	455.100	PN1
Ganancias acumuladas	542.288	PN2 + PN4
Otro resultado integral acumulado y otras reservas	100.839	PN3 + PN5
Fondos para riesgos bancarios generales.	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	0	-
Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	0	-
Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	76.346	PN7
Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	1.174.573	-
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	(5.840)	A2 + P1
Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	(411)	A1
Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	0	-
Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	(1.173)	PN8

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	0	-
Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	0	-
Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	0	-
Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	0	A3
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	0	-
Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	0	-
De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	0	-
De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	0	-
De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	0	-
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	0	-
Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	0	-

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	0	-
De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	0	-
Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	0	-
Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	0	-
Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	0	-
Otros ajustes reglamentarios.	(39)	PN6
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(7.463)	-
Capital de nivel 1 ordinario	1.167.110	-
Capital de nivel 1 adicional instrumentos		
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	0	-
De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	0	-
De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	0	-
Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	0	-
De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	0	-

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	0	-
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios		
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	0	-
Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	0	-
Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0	-
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0	-
Capital de nivel 1 adicional	0	-
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	1.167.110	-
Capital de nivel 2: instrumentos		
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	0	-
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	0	-

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	0	-
De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	0	-
Ajustes por riesgo de crédito	0	-
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	0	-
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios		
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	0	-
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	0	-
Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	0	-
Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	0	-
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	0	-
Capital de nivel 2	0	-
Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	1.167.110	-
Importe total de la exposición al riesgo.	2.498.850	-
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones		
Capital de nivel 1 ordinario	46,71	-
Capital de nivel 1	46,71	-
Capital total	46,71	-
Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	7,80	-

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50	-
De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,16	-
De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	0,00	-
De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	0,00	-
De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	0,63	-
Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	37,58	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)		
Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	38.212	-
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	0	-
Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	13.977	-
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	0	-
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	0	-
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	0	-
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	0	-

EU CC1: Composición de los fondos propios reglamentarios	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	0	-
Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	0	-
Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	0	-
Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	0	-
Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	0	-
Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	0	-

EU CC2: Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados ¹	Balance según los estados financieros publicados y en el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia
	Al final del período	
Activos- Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados		
Activos Intangibles:		
Importe deducido de capital	411	A1
Otros activos intangibles	2.304	
Activos a valor razonable deducidos de capital	3.371	A2
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	0	A3
Otros activos	14.277.455	
Activos totales	14.283.541	
Pasivos- Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados		
Pasivos a valor razonable deducidos de capital	2.469	P1
Otros pasivos	12.980.820	
Total pasivo	12.983.289	
Patrimonio neto- Desglose por elementos según el balance en los estados financieros publicados		
Capital	455.100	PN1
Reservas:		
Ganancias acumuladas	478.746	PN2
Reservas de revalorización	3.593	PN3
Otras reservas	63.542	PN4
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	114.457	
Del que: computable como capital de nivel 1 ordinario	76.346	PN7
Otro resultado global acumulado:		
Elementos no computables como capital de nivel 1 ordinario	0	PN8
Otro resultado global acumulado	97.247	PN5
Del que: Importe excluido transitoriamente	0	PN6
Intereses minoritarios	87.629	
Total patrimonio neto	1.300.314	

¹ Estados financieros con la integración de la sociedad de seguros por puesta en equivalencia. Dado que el Grupo tiene el mismo ámbito contable y reglamentario de consolidación, se presentan conjuntamente las dos primeras columnas de esta plantilla establecida por el Reglamento UE 2021/637.

6. EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO

6.1 Importes totales de exposición al riesgo

A continuación, se detallan los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de fondos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2023 para cada categoría de riesgo:

EU OV1: Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo	Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
	Dic-23	Dic-22	Dic-23
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	1.897.580	1.633.469	151.806
Del cual: con el método estándar	1.897.580	1.633.469	151.806
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	0	0	0
Del cual: con el método de asignación	0	0	0
Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	0	0	0
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	0	0	0
Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	281.835	345.847	22.547
Del cual: con el método estándar	106.378	261.441	8.510
Del cual: el método del modelo interno (MMI)	0	0	0
Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	4.407	1.246	353
Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	171.049	83.160	13.684
Del cual: otro riesgo de contraparte	0	0	0
Riesgo de liquidación	0	0	0
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	1.052	3.436	84
Del cual: el método SEC-IRBA	0	0	0
Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	1.052	3.436	84
Del cual: el método SEC-SA	0	0	0
Del cual: 1 250 % / deducción	0	0	0
Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas	127.787	130.696	10.223
Del cual: con el método estándar	127.787	130.696	10.223
Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	0	0	0
Grandes exposiciones	0	0	0
Riesgo operativo	190.596	173.602	15.248
Del cual: con el método del indicador básico	190.596	173.602	15.248
Del cual: con el método estándar	0	0	0
Del cual: con el método de medición avanzada	0	0	0

EU OV1: Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo	Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
	Dic-23	Dic-22	Dic-23
Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250%)	34.942	49.925	2.795
Total	2.498.850	2.287.050	199.908

El Grupo cuenta con el apoyo, para el desarrollo de su actividad, de determinadas sociedades, entre las que se encuentra Seguros RGA. La participación del Grupo en la mencionada sociedad es del 99,99%, encontrándose financiada en su totalidad por capital. En la siguiente tabla se muestra el valor de la exposición de dicha participación y el correspondiente importe ponderado por riesgo:

EU INS1: Participaciones en seguros	Valor de exposición	Importe de la exposición al riesgo
Instrumentos de fondos propios mantenidos en empresas de seguros o reaseguros o en una sociedad de cartera de seguros no deducidos de los fondos propios	574.341	574.341

6.2 Exposiciones ponderadas por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito se han calculado de conformidad con lo establecido en la parte tercera, título II del Reglamento (UE) nº 575/2013. El Grupo utiliza el método estándar para el cálculo de sus exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, utilizando en ese proceso, siempre que estén disponibles, las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por las autoridades competentes (Standard & Poors, Moody's, Fitch y DBRS), cada una de las cuales ha sido designada por la Entidad como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continua y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría. Las categorías de exposición para las que se emplearon calificaciones de ECAI a 31 de diciembre de 2023 son principalmente Administraciones Centrales, Entidades, Empresas, Bonos garantizados, Organismos de Institución Colectiva³ y exposiciones de titulización.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

³ En el caso de las exposiciones que así lo requieran (enfoque de transparencia).

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, la Entidad no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

Respecto a las ponderaciones utilizadas por la entidad para cada una de las categorías de exposición, el Grupo se atiene a la asociación estándar publicada por la EBA, aplicando las siguientes ponderaciones:

EU CR5: Método estándar																	
Categorías de Exposición	Ponderación de riesgo															Total	Del cual: sin calificar
	0	0,02	0,04	0,1	0,2	0,35	0,5	0,7	0,75	1	1,5	2,5	3,7	12,5	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	7.043.491	0	0	0	23.832	0	36.068	0	0	4.062	0	13.977	0	0	0	7.121.430	0
Administraciones regionales o autoridades locales	68.551	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68.551	0
Entes del sector público	270.411	0	0	0	8.626	0	18.597	0	0	0	0	0	0	0	0	297.634	0
Bancos multilaterales de desarrollo	19.355	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.355	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	123.882	0	0	0	144.375	0	468.468	0	0	12.281	6	0	0	0	0	749.010	0
Empresas	781	0	0	0	1.808	0	66.816	0	0	749.632	3.219	0	0	0	0	822.255	0
Exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	54.657	0	0	0	0	0	0	54.657	0
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	0	0	0	0	0	67.009	3.636	0	0	0	0	0	0	0	0	70.644	0
Exposiciones en situación de impago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	690	0	0	0	0	990	0
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34.711	0	0	0	0	34.711	0
Bonos garantizados	3.407	0	0	41.559	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.966	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	181	0	0	0	0	0	0	0	0	3.130	0	0	0	0	0	3.311	0
Exposiciones de renta variable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	628.815	0	0	0	0	0	628.815	0
Otros elementos	475	0	0	0	0	0	0	0	0	20.337	0	0	0	0	0	20.812	0
TOTAL	7.530.533	0	0	41.559	178.641	67.009	593.585	0	54.657	1.418.556	38.625	13.977	0	0	0	9.937.141	0

6.2.1 Operaciones de titulización

Actividad y objetivos

El Grupo no ha efectuado titulización alguna de su cartera (activos o pasivos) ni ha participado en titulización alguna como patrocinadora, manteniendo una exposición de 14.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 en posiciones de titulización adquiridas a terceros.

Naturaleza y tipología de riesgos asociados

El Grupo puede mantener posiciones como **inversora** en exposiciones de titulización emitidas por terceros. Con carácter previo a su adquisición, en el marco de la diligencia debida procede a evaluar al menos:

- Las características de riesgo de la posición de titulización individual y de las exposiciones subyacentes.
- Las características estructurales de la titulización que puedan afectar de manera significativa al comportamiento de la posición de titulización, incluidas las prioridades contractuales de pago y la prioridad de los desencadenantes relacionados con el pago, las mejoras crediticias y de liquidez, los desencadenantes relacionados con el valor de mercado, y las definiciones de impago específicas para cada operación.

Con posterioridad, el Grupo procede a una monitorización continua del valor de mercado y a un seguimiento periódico de los riesgos de las posiciones inversoras que mantiene en cartera.

En términos de prelación de acreedores, los bonos de titulización constan de determinados tramos en función de su riesgo de crédito que en orden decreciente de calidad crediticia son los siguientes:

- Tramo preferente
- Tramos de riesgo intermedio
- Tramo de primera pérdida

A 31 de diciembre de 2023, la exposición del Grupo por tramos de prelación era la siguiente:

Exposición	Inversora	
	STS	No STS
Tramos preferentes	-	14.173
Tramos intermedios	-	-
Tramos de primera pérdida	-	-

No obstante, una vez consideradas las provisiones registradas y las técnicas de mitigación de riesgos, el importe de la exposición sujeto a ponderación se redujo a 3.360 miles de euros.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo

Las posiciones inversoras se tratan de conformidad con lo establecido en el marco de Titulización de la citada norma y el Reglamento (UE) nº 2017/2401. Este último establece una serie de métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización, de los cuales el Grupo aplica con carácter preferente el método SEC-ERBA (método SEC-SA en el caso de posiciones no calificadas). En la plantilla EU-SEC4 que se recoge más adelante figura información acerca de estas posiciones, sus ponderaciones, los métodos empleados, los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital.

A 31 de diciembre de 2023, todas las posiciones de titulización mantenidas por el Grupo se encontraban clasificadas en la cartera de inversión a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado. No existían posiciones clasificadas en la cartera de negociación.

Agencias de calificación empleadas

El Grupo procede a la captura de todos los ratings de las posiciones inversoras a la fecha de cálculo de los activos ponderados por riesgo.

Tipología de exposiciones

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones mantenidas por el Grupo a cierre de 2023 en operaciones de titulización, diferenciando por tipo de exposición, titulización y actuación en la titulización, así como los requisitos de capital regulatorio correspondientes:

EU SEC1: Exposiciones de titulación en la cartera de inversión	La entidad actúa como originadora							La entidad actúa como patrocinadora				La entidad actúa como inversora			
	Tradicionales				Sintéticas		Subtotal	Tradicionales		Sintéticas	Subtotal	Tradicionales		Sintéticas	Subtotal
	STS		No STS		STS	No STS		STS	No STS			STS	No STS		
	De las cuales: transferencia significativa del riesgo		De las cuales: transferencia significativa del riesgo				De las cuales: transferencia significativa del riesgo								
Total de exposiciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.360
Minoristas (total)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.360
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500
Tarjetas de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	860
Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayoristas (total)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos a empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamientos y partidas a cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras exposiciones mayoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EU SEC4: Exposiciones de titulización de la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)			Valores de exposición (por método reglamentario)	Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo			
	Ponderación ≤ 20%	Ponderación > 20% e ≤ 50%	Ponderación > 50% e ≤ 100%	Ponderación > 100% e <1250%	Ponderación 1250% / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250% / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250% / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250% / deducciones
Total de exposiciones	0	3.360	0	0	0	0	3.360	0	0	0	1.052	0	0	0	84	0	0
Titulización tradicional	0	3.360	0	0	0	0	3.360	0	0	0	1.052	0	0	0	84	0	0
Titulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subyacente minorista	0	3.360	0	0	0	0	3.360	0	0	0	1.052	0	0	0	84	0	0
De las cuales: STS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De las cuales: STS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulización sintética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subyacente minorista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

6.2.2 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2023.

a) Acuerdos de compensación

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En coherencia con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, el Grupo establece que son admisibles como técnicas de reducción del riesgo de crédito si cumplen los siguientes requisitos:

- a. Los acuerdos deben ser jurídicamente válidos y eficaces en todos los territorios pertinentes, incluso en caso de insolvencia o quiebra de la contraparte.
- b. El Grupo puede determinar en todo momento los activos y pasivos sujetos a los referidos acuerdos.
- c. El Grupo supervisa y vigila periódicamente los riesgos asociados a la resolución de la cobertura del riesgo de crédito, así como las exposiciones pertinentes en términos netos.

En cuanto a los acuerdos marco de compensación, serán admisibles como técnicas de reducción del riesgo de crédito si las garantías reales aportadas en virtud de los mismos cumplen con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (apartados 2 a 4) y cumplen a su vez con los siguientes requisitos:

- a. Los acuerdos deben ser jurídicamente válidos y eficaces en todos los territorios pertinentes, incluso en caso de insolvencia o quiebra de la contraparte, además de establecer el derecho de la parte que no incurra en impago a cancelar y liquidar oportunamente, en caso de impago, cualquier operación recogida en el acuerdo.
- b. Los acuerdos deben permitir la compensación de las pérdidas y ganancias resultantes de las operaciones liquidadas en cumplimiento de un acuerdo, de modo que una parte adeude a la otra un único importe neto.

El Grupo ha suscrito acuerdos de compensación con la mayor parte de las entidades de crédito con las que opera. Estos acuerdos, CMOF e ISDA, contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte. Adicionalmente, la exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

b) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), para las que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores, operaciones de derivados y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales.

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.
- Garantías de firma.

Los activos que constituyan la base de la garantía deben ser suficientemente líquidos y su valor a lo largo del tiempo suficientemente estable para ofrecer un adecuado grado de certeza sobre la cobertura del riesgo de crédito obtenida. Sin perjuicio de ello, los procedimientos de gestión y valoración de las garantías velan por el mantenimiento en el tiempo de niveles adecuados de asunción del riesgo y de su grado de cobertura, adoptándose las medidas oportunas (reposición de garantías, v. gr.) en el caso de que dicha cobertura se resienta.

Las garantías o técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo, deben proporcionar coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Legal ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de colateral, garantizando que se reconozca la posibilidad de exigir jurídicamente su liquidación en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

De este modo, las exposiciones antes y después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito en el Grupo son las siguientes:

EU CR4: Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito						
Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	7.098.717	4.720	7.116.371	5.060	61.805	0,87
Administraciones regionales o autoridades locales	68.551	0	68.551	0	0	0,00
Entes del sector público	42.999	503.000	47.603	250.032	11.024	3,70
Bancos multilaterales de desarrollo	17.974	0	19.355	0	0	0,00
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0,00
Entidades	589.593	58.367	706.887	42.123	275.398	36,77
Empresas	890.737	244.111	757.945	64.310	779.448	94,79
Minoristas	32.024	70.116	28.957	25.700	35.445	64,85
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	69.798	1.693	69.798	847	24.621	34,85
Exposiciones en situación de impago	2.021	1.076	957	33	1.335	134,84
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	30.098	9.227	30.098	4.614	52.067	150,00
Bonos garantizados	44.966	0	44.966	0	4.156	9,24
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0,00
Organismos de inversión colectiva	3.311	0	3.311	0	3.130	94,55
Exposiciones de renta variable	628.815	0	628.815	0	628.815	100,00
Otros elementos	19.249	2.293	19.238	1.574	20.337	97,72
TOTAL	9.538.851	894.604	9.542.850	394.292	1.897.580	19,10

A las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas como tales técnicas (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de

recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

El Grupo cuenta con un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras, ajenas al Grupo y homologadas por el Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red comercial, llevándose a cabo de manera centralizada y seleccionándose la tasadora que se asigna a cada valoración de forma aleatoria.

A su vez, la política de riesgos determina que los bienes objeto de garantía hipotecaria deben estar situados en zonas consolidadas donde exista un mercado inmobiliario suficientemente amplio que facilite la venta en caso de ser necesario. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario implementado garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

EU CR3: Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado	Del cual:		
			garantizado por garantías reales	garantizado por garantías financieras	garantizado por derivados de crédito
Préstamos y anticipos	5.959.333	1.094.133	886.942	207.191	0
Valores representativos de deuda	4.708.936	0	0	0	
Total	10.668.269	1.094.133	886.942	207.191	0
Del cual: exposiciones dudosas ⁴	2.344	1.778	745	1.033	0
Del cual: con impago	0	0			

c) Política de valoración de garantías

En cuanto a la valoración de las garantías reales que presenta el Grupo, se distingue entre:

- *Garantías reales de naturaleza financiera* (depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles, participaciones en instituciones de inversión colectiva...): en el caso de activos financieros representados por títulos valores, con carácter general se requiere que coticen en un mercado de valores principal perteneciente a España o a un país de la OCDE cuyo rating soberano sea igual o superior a BBB (grado de inversión). Asimismo, se deben considerar expresamente la volatilidad y el riesgo de pérdida de valor de dichos activos, estableciéndose cláusulas de reposición de garantías cuando el riesgo asumido y la finalidad de la operación lo aconsejen.
- *Garantías hipotecarias*: Todos los préstamos hipotecarios requieren disponer de la tasación de los bienes inmuebles aportados en garantía real en el momento de aprobar la operación, sin que se admitan tasaciones con condicionantes o anteriores en más de seis meses a la fecha de concesión de

⁴ Tal y como se señala en el punto 7.1, a efectos de este informe se aplica la definición de dudosos prudenciales, lo que supone que estas cifras no coincidan con las cifras contables.

la operación y procediéndose a su actualización conforme a las políticas de revisión de valor de las garantías que se describen más adelante. Los valores de tasación deben ser considerados con prudencia, valorándose el grado de movilización potencial de los activos inmobiliarios y considerando que, frecuentemente, su valor tiende a declinar cuando son más necesarios para proteger al Grupo contra el deterioro de los créditos a los que sirven de protección.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición. Por tanto, el valor de las garantías reales se reduce conforme al ajuste por volatilidad que el Reglamento (UE) nº 575/2013 exige conforme a las tablas del art.224.

El Grupo dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso de garantías de naturaleza financiera o hipotecaria, se atienden las siguientes normas:

- *Garantías reales de naturaleza financiera:* los activos financieros que constituyen la base de la garantía son objeto de reevaluación continua. La política general establecida, en virtud de la cual los activos representados por títulos valores deben cotizar en un mercado principal y ser el Grupo su depositario, permite el seguimiento continuo de la valoración de estas garantías. En los casos en los que no se dan las condiciones anteriores, se procede a su revisión periódica, con especial atención a las operaciones que, por su finalidad, condiciones y/o calidad crediticia requieren un seguimiento especial.
- *Garantías hipotecarias:* con carácter adicional a la tasación individual completa de todo inmueble hipotecado en el momento de conceder una operación, el valor de los activos inmobiliarios que garantizan operaciones vigentes debe ser objeto de revisión periódica. De este modo, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

Para proceder a la revisión de valor de las garantías hipotecarias, el Grupo dispone de bases de datos con toda la información relevante sobre los inmuebles y otras garantías reales de sus operaciones, así como sobre la vinculación de las garantías a las operaciones concretas. Dichas bases de datos cumplen los requisitos de profundidad, amplitud, granularidad, trazabilidad y consistencia necesarias para poder sustentar un análisis de eficacia de las garantías, siendo objeto de revisión periódica por Auditoría Interna.

En cumplimiento de lo previsto en la Circular 4/2017 del Banco de España, el Grupo ha adoptado las medidas oportunas para la llevanza de un libro registro con todas las valoraciones, incluidas las tasaciones individuales completas, tanto de garantías reales eficaces como de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, donde se anotan, por orden cronológico, todas las solicitudes o encargos de tasación, y las tasaciones y valoraciones realizadas como consecuencia de dichos encargos, de

forma que se asegure que todas las tasaciones y valoraciones realizadas están incluidas en los sistemas o bases de datos del Grupo.

El Grupo no ha realizado coberturas con derivados de crédito.

d) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- *Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas:* el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública de Estados miembros de la Unión Europea en su práctica totalidad) depositados en el Banco.
- *Proveedores de garantías:* el Grupo dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2023 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

6.3 Exposiciones ponderadas por riesgo de mercado

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado del Grupo a 31 de diciembre de 2023 son de 127.787 miles de euros. En la siguiente tabla se muestra el desglose de APR por riesgo de mercado según el método estándar.

EU MR1: Riesgo de mercado según el método estándar	Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo
Productos directos	
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	112.274
Riesgo de renta variable (general y específico)	15.513
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo de materias primas	0
Opciones	
Método simplificado	0
Método delta plus	0
Método de escenarios	0
Titulización (riesgo específico)	0
Total	127.787

6.4 Exposiciones ponderadas por riesgo operacional

En cuanto al riesgo operacional, los requerimientos de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 190.596 miles de euros. En la siguiente tabla se muestran los requisitos de fondos propios por riesgo operacional, así como los importes de APR según el método del indicador básico.

EU OR1: Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
Actividades bancarias	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	89.766	104.142	111.045	15.248	190.596
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	0	0	0	0	0
Sujetas al método estándar:	0	0	0		
Sujetas al método estándar alternativo:	0	0	0		
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	0	0	0	0	0

El Grupo utiliza el método del indicador básico para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional. Los cálculos realizados a 31 de diciembre de 2023 y presentados en la plantilla EU OR1 se han elaborado sobre cifras auditadas.

7. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN Y CALIDAD CREDITICIA

7.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios, las políticas contables y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de los activos financieros.

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

De conformidad con la contabilidad bancaria vigente, los riesgos concedidos se clasifican en diferentes **categorías en función del riesgo de insolvencia** imputable al cliente y/o a la operación por un lado y, por otro, del riesgo – país al que en su caso estén expuestos. Las operaciones en las que concurren razones para su clasificación por uno y otro criterio, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo imputable al cliente, salvo que les corresponda una categoría peor por riesgo – país.

Los instrumentos de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia en:

- *Riesgo normal*: operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- *Riesgo normal en vigilancia especial*: operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito se considera que el análisis del riesgo es multifactorial e integral. La pertinencia o no de un indicador específico y su importancia en comparación con otros indicadores dependen del tipo de producto y de las características de riesgo de las operaciones y de los acreditados. Para ello, el Grupo emplea información razonable que se encuentra disponible sin esfuerzo ni coste desproporcionado y que resulta pertinente para el instrumento financiero evaluado.

De esta manera, la determinación del riesgo a clasificar como normal en vigilancia especial parte de la consideración de los indicadores contemplados en la Circular 4/2017 del Banco de España y de sistemas internos de detección del riesgo de crédito, primando aquéllos que de manera sostenida en el tiempo

demuestren una mayor capacidad predictiva y en todo caso la existencia de importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.

Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría conforme a lo señalado anteriormente, también se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes:

- o Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiendo como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:
 - Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto.
 - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas.
 - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa.
 - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial.
 - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital.
 - Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor.
 - Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.
- o Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando no proceda su clasificación como riesgo dudoso. Estos riesgos permanecen clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
- o Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecen identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplen todas las condiciones establecidas en la Circular 4/2017 del Banco de España. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supone la reclasificación automática de estas operaciones a la categoría de “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad” siempre que hayan estado

clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en esta categoría se reclasifican a riesgo normal si desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo normal en vigilancia especial. En el caso de las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda con las características descritas más arriba, es necesario que transcurra un plazo mínimo de dos años desde la fecha de clasificación en esta categoría y que se compruebe que la deuda renovada o renegociada es sostenible conforme a la capacidad de pago del titular.

Las operaciones clasificadas en esta categoría e identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se reclasifican a riesgo normal únicamente cuando se verifica el efectivo cumplimiento de los criterios específicos contemplados al respecto por la Circular 4/2017 del Banco de España.

- *Riesgo dudoso*⁵:
 - o Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
 - o Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.
- *Riesgo fallido*: el Grupo da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de recuperación remota debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso de recuperación remota:
 - o Las operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También si durante más de dos años el importe no cubierto por las garantías eficaces se ha mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con

⁵ A efectos de este informe se emplea la definición de dudosos establecida en el art. 47 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013. Esta definición no es exactamente igual a la definición de dudoso prevista en la Circular 4/2017 del Banco de España en base a la cual se preparan las cuentas anuales de la entidad.

garantías que conforme a su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

- o Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquéllas que cuenten con garantías que de acuerdo con su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Los métodos y procedimientos establecidos por el Grupo para la **estimación del deterioro** por riesgo de crédito se encuentran integrados en un sistema de gestión que permite un seguimiento proactivo y periódico de la cartera, facilitando la adecuada evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito.

La clasificación de las operaciones en función de su riesgo de crédito y la **cuantificación de las pérdidas por deterioro** de activos se realiza de manera ininterrumpida atendiendo a los siguientes criterios:

- Cálculo diferenciado del riesgo de insolvencia imputable al cliente y del riesgo-país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura de una operación por ambos tipos de riesgo, se aplican los criterios de cobertura más exigentes que puedan corresponderle.
- Son objeto de estimación de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia todas las operaciones crediticias no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, incluyendo las exposiciones fuera de balance.
- Las coberturas de los activos financieros transferidos que permanecen en el balance por no cumplir los requisitos que establece la normativa en vigor para su baja, son las que corresponden a dichos activos con el límite de las pérdidas que como máximo asuma el Grupo.
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal están asociadas a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo») y, por tanto, se estiman siempre de forma colectiva.
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial pueden estar asociadas a un grupo homogéneo de riesgo o a una operación. Cuando están asociadas a un grupo homogéneo, se estiman de forma colectiva. Cuando están asociadas a operaciones concretas, se estiman, de forma individualizada (a partir de las pérdidas crediticias de la operación) o de forma colectiva (teniendo en cuenta las pérdidas crediticias de operaciones con características de riesgo similares).
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso están asociadas a operaciones concretas y se estiman de forma individualizada o de forma colectiva, según corresponda.
- Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones:

- o Operaciones clasificadas como dudosas o normales en vigilancia especial de acreditados con un importe de riesgo significativo.
- o Operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad que se clasifiquen como tales de manera manual, sin atender únicamente a criterios automáticos de clasificación.
- o Operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
- o Operaciones identificadas como “sin riesgo apreciable” o con garantías de terceros “sin riesgo apreciable” pero clasificadas como dudosas, ya sea por morosidad u otras razones.

Las coberturas estimadas de manera individual se calculan como diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación y teniendo en cuenta en este último la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los acreditados y de los garantes.

Para realizar la estimación sobre el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, los métodos de cálculo utilizados son los siguientes:

- o Estimación de los flujos de efectivo recurrentes del acreditado (enfoque “going concern”).
- o Estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (enfoque “gone concern”).
- o Un enfoque mixto, cuando la operación cuenta con garantías reales y es posible estimar con fiabilidad los flujos de efectivo recurrentes del acreditado.

Los flujos de efectivo recurrentes (“going concern”) de los titulares o garantes sólo son utilizados en la estimación individualizada de la cobertura cuando se cuenta con información actualizada y fiable sobre su solvencia y capacidad de pago. En caso contrario, la estimación individualizada se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (“gone concern”).

Asimismo, en las operaciones con importes vencidos con antigüedad superior a 18 meses, la estimación individualizada de las coberturas específicas se realiza utilizando como principal fuente de cobro las garantías reales recibidas.

- Las coberturas de todas las demás operaciones son objeto de estimación colectiva de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia conforme a las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estima aplicando sobre su valor razonable los ajustes necesarios para recoger la incertidumbre de la estimación y su reflejo en la potencial variación del valor hasta su

ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta. En el caso de las estimaciones colectivas, para determinar estos ajustes, el Grupo aplica los descuentos porcentuales de las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España.

- La estimación de las cuantías que se espera desembolsar de las exposiciones fuera de balance es el producto del valor nominal de la operación por un factor de conversión. El Grupo calcula estas estimaciones teniendo en cuenta los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del artículo 111 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.
- Las coberturas registradas en ningún momento se sitúan por debajo de los mínimos establecidos por las “soluciones alternativas” del Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, garantizando la coherencia en el tratamiento de las distintas fases de las operaciones, de modo que el nivel de cobertura estimado individual o colectivamente para una operación no sea inferior al nivel de cobertura que le correspondería de estar clasificada en la categoría de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Las coberturas de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio corresponden al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias esperadas posteriores al reconocimiento inicial, con independencia de que estén clasificados como riesgo dudoso o de que, con posterioridad al reconocimiento inicial, se hayan reclasificado fuera de esta categoría.

De acuerdo con la Circular 3/2019 de Banco de España y con las Directrices de la EBA acerca de la aplicación de la definición de *default* en virtud del artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo del capital regulatorio desde el 31 de diciembre de 2020 se debe emplear una marca de *default* conforme a los criterios que se explican a continuación. De este modo, a efectos prudenciales las exposiciones se clasifican en las siguientes categorías:

- *Riesgo no-default*: Integra todos los acuerdos y clientes que no cumplen los criterios de *default*.
- *Riesgo default*: De conformidad con lo establecido por el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013 y la Circular 3/2019 de Banco de España, el *default* está asociado en primer lugar a unos umbrales de materialidad y a un contador de días de impago (morosidad):
 - o Umbrales de materialidad: los impagos deben superar tanto un umbral absoluto (100 euros en el caso de exposiciones minoristas y 500 euros en exposiciones no minoristas) como un umbral relativo (1% de la exposición).
 - o Cómputo de días de impago: el conteo de días de impago se inicia cuando el saldo impagado supera ambos umbrales de materialidad. Al alcanzar los 90 días de manera consecutiva, la exposición (minorista) o la contraparte (no minorista) se clasifica como *default*.

Adicionalmente, todas las exposiciones clasificadas contablemente como dudosas por razones distintas de la morosidad del titular se consideran *default*, marca que se

extiende de manera automática a todas las demás exposiciones de las contrapartes no minoristas. Asimismo, si un cliente minorista tiene una parte significativa de sus obligaciones totales en default, se arrastra la situación de *default* a todas las operaciones del deudor.

Según el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013, se considera que se ha producido una reestructuración forzosa cuando se hayan realizado concesiones a un deudor que vaya a experimentar previsiblemente dificultades para cumplir sus compromisos financieros. Estas reestructuraciones forzosas se marcan como *default* cuando:

- Se considera que pueden resultar en una reducción de la obligación financiera;
- Se detectan otros posibles indicadores de probable impago relacionados, como que la reestructuración forzosa se realice sobre otra reestructuración forzosa previa o se realice sobre una operación que ya se encontraba en situación de *default*;
- Las exposiciones están clasificadas como exposiciones con incumplimientos reestructuradas o refinanciadas de acuerdo con el anexo V del Reglamento nº 680/2014.

Por último, en las ventas de carteras por riesgo de crédito que suponen una pérdida económica superior al 5%, se considera que las obligaciones crediticias están en *default* desde el momento de la venta. En el caso de las ventas parciales, las demás exposiciones del deudor (no minorista) se consideran en *default*.

Una exposición o una contraparte pueden volver a situación de *no-default* si no concurre ningún desencadenante de *default* y demuestra una mejora de la calidad crediticia real y permanente durante al menos tres meses (un año⁶ en el caso de reestructuraciones forzosas, que también requieren la inexistencia de obligaciones crediticias vencidas y de indicadores de probable impago).

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2023, el valor de las exposiciones dudosas, no dudosas y sus provisiones conexas, atendiendo a su distribución por categoría, es el siguiente:

⁶ Este periodo de un año empieza a contar desde el momento más reciente entre la clasificación de la exposición en default por reestructuración forzosa o el final del periodo de carencia (en caso de existir).

EU CR1: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumula- dos	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposi- ciones no dudosas	En exposi- ciones dudosas
		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2						
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.293.480	3.293.480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos y anticipos	3.755.863	3.737.190	18.673	4.122	97	3.912	11.246	10.803	442	2.086	0	1.975	0	1.092.355	1.778
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	75.444	75.444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	2.413.755	2.413.755	0	0	0	0	702	702	0	0	0	0	0	754.382	0
Otras sociedades financieras	690.780	690.780	0	0	0	0	2.255	2.255	0	0	0	0	0	7.509	0
Sociedades no financieras	480.937	462.282	18.655	3.438	97	3.228	8.198	7.756	441	1.449	0	1.338	0	238.815	1.741
De los cuales: PYME	76.176	75.985	191	443	97	346	237	227	10	59	0	59	0	45.665	372
Hogares	94.946	94.928	18	684	0	684	91	90	1	637	0	637	0	91.649	37

EU CR1: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumula- dos	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposi- ciones no dudosas	En exposi- ciones dudosas
		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3			
Valores representativos de deuda	4.666.324	4.666.319	0	0	0	0	2.696	2.696	0	0	0	0	0	0	0
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	3.834.021	3.834.021	0	0	0	0	148	148	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	437.809	437.809	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	143.022	143.022	0	0	0	0	858	858	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	251.472	251.467	0	0	0	0	1.684	1.684	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones fuera de balance	966.411	966.406	6	1.233	0	1.119	796	796	0	22	0	22		646.798	994
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
Administraciones públicas	507.720	507.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		445.800	0
Entidades de crédito	61.435	61.435	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		30.292	0
Otras sociedades financieras	8.961	8.961	0	0	0	0	42	42	0	0	0	0		206	0

EU CR1: Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumula- dos	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposi- ciones no dudosas	En exposi- ciones dudosas
		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3			
Sociedades no financieras	373.655	373.649	6	1.230	0	1.116	700	699	0	22	0	22		160.928	994
Hogares	14.641	14.641	0	3	0	3	54	54	0	0	0	0		9.572	0
Total	12.682.079	12.663.394	18.678	5.355	97	5.031	14.737	14.295	443	2.108	0	1.997	0	1.739.153	2.772

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas por días vencidos a 31 de diciembre de 2023:

EU CQ3: Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos	Importe en libros bruto / importe nominal											
	Exposiciones sin incumplimiento			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.293.480	3.293.480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos y anticipos	3.755.863	3.755.851	13	4.122	1.305	1.916	188	130	583	0	0	4.121
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	75.444	75.444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	2.413.755	2.413.755	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	690.780	690.780	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	480.937	480.937	0	3.438	1.300	1.878	164	96	0	0	0	3.438
De los cuales PYME	76.176	76.176	0	443	97	86	164	96	0	0	0	443
Hogares	94.946	94.934	13	684	5	38	24	34	583	0	0	683
Valores representativos de deuda	4.666.324	4.666.324	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	3.834.021	3.834.021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EU CQ3: Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos	Importe en libros bruto / importe nominal											
	Exposiciones sin incumplimiento			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
Entidades de crédito	437.809	437.809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	143.022	143.022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	251.472	251.472	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones fuera de balance	966.411			1.233								1.178
Bancos centrales	0			0								0
Administraciones públicas	507.720			0								0
Entidades de crédito	61.435			0								0
Otras sociedades financieras	8.961			0								0
Sociedades no financieras	373.655			1.230								1.175
Hogares	14.641			3								3
Total	12.682.079	11.715.655	13	5.355	1.305	1.916	189	130	583	0	0	5.299

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo no disponía de garantías obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.

7.3 Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

A continuación, se muestra la información a 31 de diciembre de 2023 acerca del volumen de exposiciones reestructuradas o refinanciadas incluyendo su clasificación contable, las coberturas constituidas y las garantías con las que cuentan:

EU CQ1: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa			Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		
			De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado				
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos y anticipos	760	1.144	1.144	1.032	(72)	(1.126)	0	0
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	740	1.144	1.144	1.032	(71)	(1.126)	0	0
Hogares	20	0	0	0	(1)	0	0	0
Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
Compromisos de préstamo concedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	760	1.144	1.144	1.032	(72)	(1.126)	0	0

7.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

El Grupo utiliza para el cálculo del riesgo de contraparte el método de la exposición original *estándar* (SA-CCR por sus siglas en inglés).

El Grupo dispone de acuerdos de compensación que contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte. Adicionalmente, la exposición se mitiga con colaterales; en ese caso, se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato (diaria).

A 31 de diciembre de 2023, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 442.291 miles de euros conforme al siguiente detalle, calculado conforme al método estándar:

EU CCR1: Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU - Método de riesgo original (para derivados)	0	0		1,4	0	0	0	0
EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	0	0		1,4	0	0	0	0
Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	92.688	176.713		1,4	1.926.613	377.161	269.433	96.335
MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			0	0	0	0	0	0
Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			0		0	0	0	0
Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			0		0	0	0	0
Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			0		0	0	0	0
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					0	0	0	0
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					925.337	172.858	172.858	10.043
VaR para las operaciones de financiación de valores					0	0	0	0
Total					2.851.950	550.019	442.291	106.378

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el Título VI del Reglamento (UE) nº 575/2013, el Grupo ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 125.607 miles de euros tras la aplicación del método estándar, tal y como se muestra a continuación:

EU CCR2: Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Total de operaciones sujetas al método avanzado	0	0
i) Componente VaR (incluido multiplicador 3×)		0
ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3×)		0
Operaciones sujetas al método estándar	125.607	171.049
Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	0	0
Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	125.607	171.049

Respecto a las ponderaciones de riesgo aplicadas por categorías de exposición bajo el método estándar de riesgo de contraparte, el Grupo cuenta con las siguientes exposiciones:

EU CCR3: Método estándar- Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías de exposición y ponderaciones de riesgo												
Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
	0	0,02	0,04	0,1	0,2	0,5	0,7	0,75	1	1,5	Otras	
Administraciones centrales o bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entes del sector público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades	235.005	0	0	0	61.581	82.748	0	0	0	0	0	379.334
Empresas	0	39.723	0	0	4.602	13.184	0	0	45.163	0	0	102.672
Exposiciones minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros elementos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
Valor total de exposición	235.005	39.723	0	0	66.183	95.932	0	0	45.163	9	0	482.015

A continuación, se muestra el detalle de las garantías reales utilizadas en operaciones de derivados u operaciones de financiación de valores.

EU CCR5: Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte								
Tipo de garantía real	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Efectivo - moneda nacional	0	1.190.885	0	1.860.609	0	2.030.133	0	754.382
Efectivo - otras monedas	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda soberana nacional	0	0	0	0	0	772.660	0	1.918.190
Otra deuda soberana	0	0	0	0	0	0	0	252.488
Deuda de organismos públicos	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos de empresa	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras garantías reales	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	1.190.885	0	1.860.609	0	2.802.793	0	2.925.059

El Grupo no presenta exposiciones con derivados de crédito a cierre de 2023.

Adicionalmente, las exposiciones del Grupo frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC), junto con los correspondientes requerimientos mínimos de capital son las siguientes:

EU CCR8: Exposiciones frente a ECC	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Exposiciones frente a ECC calificadas (ECCC) (total)		4.407
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	39.724	794
(i) derivados OTC	17.959	359
(ii) derivados negociados en mercados organizados	0	0
(iii) operaciones de financiación de valores	21.765	435
(iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	0	0
Margen inicial segregado	0	
Margen inicial no segregado	0	0
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	20.131	3.613
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	0	0
Exposiciones frente a ECC no calificadas (total)		0
Exposiciones por operaciones con ECC no calificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	0	0
(i) derivados OTC	0	0
(ii) derivados negociados en mercados organizados	0	0
(iii) operaciones de financiación de valores	0	0
(iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	0	0
Margen inicial segregado	0	
Margen inicial no segregado	0	0
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	0	0
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	0	0

8. RATIOS DE LIQUIDEZ (LCR Y NSFR)

8.1 Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

La ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR por sus siglas en inglés) identifica los activos de alta calidad y liquidez de libre disposición (High Quality and Liquid Assets, HQLA) necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico.

Respecto a los activos de alta calidad y liquidez (HQLA), estos están compuestos en su práctica totalidad por activos de nivel 1 y más concretamente por depósitos en

bancos centrales y activos de administraciones centrales (suponen el 97% del colchón de liquidez), correspondiendo el resto de estos activos (nivel 1) a activos de administraciones regionales o locales, bancos multilaterales de desarrollo y bonos garantizados de calidad sumamente elevada. Por su parte, los valores representativos de deuda de empresas y los activos de renta variable juegan un papel poco relevante. El Grupo no dispone de exposiciones a derivados y posibles peticiones de garantías entre sus activos líquidos de elevada calidad.

El resultado de esta ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez del Grupo, alcanzando a 31 de diciembre un 2023 un valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (98% de los activos líquidos, de nivel 1). Estos niveles holgados se han mantenido a lo largo del ejercicio, tal y como se refleja en la siguiente tabla, en la que se presentan los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2023:

EU LIQ 1: Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
Trimestre que termina el (31 diciembre 2021)	T	T-1	T-2	T-3	T	T-1	T-2	T-3
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD								
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					5.344.309	4.847.500	4.965.824	5.637.102
SALIDAS DE EFECTIVO								
Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	139.997	139.090	138.938	140.321	9.497	9.930	10.290	10.744
Depósitos estables	57.198	58.350	59.349	59.478	2.860	2.918	2.967	2.974
Depósitos menos estables	65.588	69.678	73.047	77.626	6.637	7.012	7.323	7.770
Financiación mayorista no garantizada	6.006.056	5.953.881	6.448.105	7.238.755	2.287.803	2.419.985	2.864.930	3.337.376
Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	4.266.511	4.263.373	4.790.365	5.643.037	1.066.628	1.205.227	1.674.301	2.191.730
Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	1.737.837	1.690.498	1.657.740	1.595.719	1.219.468	1.214.747	1.190.629	1.145.646
Deuda no garantizada	1.707	11	0	0	1.707	11	0	0
Financiación mayorista garantizada					0	0	0	0
Requisitos adicionales	133.675	127.448	126.650	121.510	22.979	13.730	12.423	12.204

EU LIQ 1: Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
Trimestre que termina el (31 diciembre 2021)	T	T-1	T-2	T-3	T	T-1	T-2	T-3
Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	11.726	2.417	1.119	1.340	11.726	2.417	1.119	1.340
Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
Líneas de crédito y liquidez	121.949	125.032	125.531	120.170	11.253	11.314	11.305	10.864
Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	780.093	805.438	871.767	860.508	39.005	40.272	43.588	43.025
TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					2.359.283	2.483.916	2.931.232	3.403.350
ENTRADAS DE EFECTIVO								
Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	593.793	456.699	304.085	206.490	0	0	0	0
Entradas de exposiciones completamente realizadas	170.027	553.437	834.861	975.799	141.529	524.580	807.356	949.537
Otras entradas de efectivo	159.797	121.583	120.386	68.624	159.797	121.583	120.386	68.624

EU LIQ 1: Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
Trimestre que termina el (31 diciembre 2021)	T	T-1	T-2	T-3	T	T-1	T-2	T-3
(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones en divisas no convertibles)					0	0	0	0
(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					0	0	0	0
TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	923.616	1.131.718	1.259.332	1.250.912	301.325	646.162	927.742	1.018.160
Entradas totalmente exentas	0	0	0	0	0	0	0	0
Entradas sujetas al límite máximo del 90%	0	0	0	0	0	0	0	0
Entradas sujetas al límite máximo del 75%	923.616	1.131.718	1.259.332	1.250.912	301.325	646.162	927.742	1.018.160
VALOR TOTAL AJUSTADO								
COLCHÓN DE LIQUIDEZ					5.344.309	4.847.500	4.965.824	5.637.102
TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					2.057.958	1.891.769	2.057.504	2.439.204
RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					259,69	268,44	259,49	250,76

En la determinación de los activos de alta calidad y liquidez del LCR, el Grupo cumple con los requisitos establecidos en la definición regulatoria de esta ratio. En particular:

- La mayor parte de la base de activos se corresponde con reservas en el Banco Central Europeo (48%) y deuda pública emitida por soberanos con rating elevado (49%), siendo predominantemente deuda pública del Reino de España. El resto de los activos líquidos tienen carácter residual y, debido a su escasa materialidad, el Grupo considera que no es necesario introducir requerimientos específicos de diversificación del resto de activos que forman la base de activos de alta calidad y liquidez del LCR.
- Por otro lado, los activos de alta calidad y liquidez del LCR están bajo el control operativo de la Dirección de Tesorería y Mercados de Capitales, por lo que en cualquier caso estos activos siempre podrían ser objeto de venta o cesión en repo en un período de 30 días.
- Se excluyen de la base de activos de alta calidad y liquidez del LCR los activos con cargas.

El Grupo no tiene actividad relevante en divisas distintas al euro, por lo que la ratio de cobertura de liquidez sólo se elabora en moneda euro, al ser ésta la única divisa relevante.

8.2 Ratio de financiación estable neta (NSFR)

La ratio de financiación estable neta complementa la ratio LCR teniendo como objetivo promover la capacidad de enfrentarse al riesgo de liquidez sobre un horizonte a más largo plazo (1 año). Mediante el cálculo de esta ratio, el Grupo se cerciora de que los activos y elementos fuera de balance a largo plazo se cubren mediante un conjunto variado de instrumentos de financiación estables, tanto en situaciones normales como en situaciones de tensión.

Esta ratio, que promueve la utilización de fuentes de financiación a largo plazo para cubrir los activos de larga duración, tiene establecido un mínimo regulatorio para su cálculo del 100%, que el Grupo cumple holgadamente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

EU LIQ2: Ratio de financiación estable neta (importe en divisas)	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	1.167.110	0	0	0	1.167.110
Fondos propios	1.167.110	0	0	0	1.167.110
Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
Depósitos minoristas		130.692	15.185	139	134.715
Depósitos estables		60.789	4.937	2	62.442
Depósitos menos estables		69.904	10.248	137	72.273
Financiación mayorista:		8.487.656	68.251	400.317	2.868.489
Depósitos operativos		4.026.426	0	0	2.013.213
Otra financiación mayorista		4.461.231	68.251	400.317	855.276
Pasivos interdependientes		0	0	0	0
Otros pasivos:	48.135	158.881	0	7.518	7.518
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	48.135				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		158.881	0	7.518	7.518
Total de financiación estable disponible					4.177.832
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					262.399
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		0	0	0	0
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		0	0	0	0
Préstamos y valores no dudosos:		1.428.079	126.925	1.102.284	1.288.930
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		755.590	0	0	0
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		241.297	24.151	38.753	74.951
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		178.993	60.065	354.549	421.066
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de		3.545	2.080	6.030	7.354

EU LIQ2: Ratio de financiación estable neta (importe en divisas)	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
crédito					
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		1.932	1.940	63.812	43.182
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.823	1.849	58.092	38.973
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		250.268	40.769	645.169	749.731
Activos interdependientes		0	0	0	0
Otros activos		4.298.836	0	160.390	267.836
Materias primas negociadas físicamente				0	0
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		20.131	0	0	17.111
Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		0			0
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		1.806.706			90.335
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		2.472.000	0	160.390	160.390
Partidas fuera de balance		878.206	0	0	43.910
Total de financiación estable requerida					1.863.075
Ratio de financiación estable neta (%)					224,24

Por financiación estable disponible se entiende la proporción de recursos propios y ajenos que se espera sean estables en el plazo de un año. En el caso de Grucajural Inversiones se encuentra compuesta principalmente por los depósitos operativos de las Cajas Rurales accionistas, instrumentos de capital y depósitos de contrapartes mayoristas, a lo que cabe añadir la financiación colateralizada recibida de terceros. La financiación estable disponible se calcula multiplicando el pasivo y los fondos propios por factores apropiados que reflejen su grado de fiabilidad. Por otro lado, la financiación estable requerida se calcula multiplicando el activo y las exposiciones fuera de balance por factores apropiados que reflejen sus características de liquidez y sus vencimientos residuales durante el periodo de un año, compuesta esta última en su mayor parte por préstamos.

Del mismo modo que para la ratio LCR, el Grupo cuenta con niveles límite establecidos en su Marco de Apetito al Riesgo para la ratio de financiación estable neta, establecidos conforme a su nivel de tolerancia al riesgo, de forma que se asegure en todo momento la financiación de sus actividades con fuentes estables desde una perspectiva estructural.

9. RATIO DE APALANCAMIENTO

Tal y como se define en el Reglamento (UE) nº 575/2013, el riesgo de **apalancamiento excesivo** es el riesgo resultante de la vulnerabilidad de una Entidad debido a un apalancamiento o un apalancamiento contingente que pudiera requerir medidas correctoras imprevistas de su plan de negocio, entre ellas una venta de urgencia de activos capaz de ocasionar pérdidas o ajustes de valoración de los activos restantes.

Con el propósito de acotar este riesgo, el citado texto legal introdujo una ratio regulatoria de apalancamiento de obligado y permanente cumplimiento que se configura como medida complementaria a las ratios de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y contribuyendo a evitar una desestabilización de la economía y del sistema bancario.

Para la monitorización del riesgo de apalancamiento excesivo, el Grupo ha introducido como indicador de primer nivel en su marco de apetito al riesgo la ratio de apalancamiento conforme a su definición bajo el Reglamento (UE) nº 575/2013. El Grupo realiza mensualmente la medición y el control de la ratio de apalancamiento para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles que podrían considerarse de riesgo sin perjudicar la actividad.

Favorecido por su modelo de negocio y la elevada capacidad de desapalancamiento que le acompaña, el Grupo dispone de un catálogo de medidas de probada eficacia para reducir el apalancamiento en caso de ser necesario.

A continuación, se muestra la conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo de la ratio de apalancamiento, así como los resultados de la ratio a 31 de diciembre de 2023:

EU LR1: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	Importe pertinente
Activos totales según los estados financieros publicados	14.283.541
Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	0
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	0
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	0
(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	0
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	0
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	0
Ajuste por instrumentos financieros derivados	-1.238.068
Ajuste por operaciones de financiación de valores	0
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	401.139
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	0
(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	0
(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	0
Otros ajustes	-3.144.486
Medida de la exposición total	10.302.126

EU LR2: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
	T	T-1
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)		
Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	9.621.654	9.148.193
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	0	0
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	0	0
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	0	0
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	0	0
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(4.995)	(7.693)
Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	9.616.659	9.140.500
Exposiciones a derivados		
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	53.623	34.465
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	0	0
Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	468.611	386.849
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	0	0
Exposición determinada según el método de riesgo original	0	0
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	0	0
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	0	0
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	0	0
Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	0	0
(Compensaciones nacionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	0	0
Total de exposiciones a derivados	522.234	421.314
Exposiciones a operaciones de financiación de valores		
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	947.102	952.070
(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	0	0
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	0	0

EU LR2: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
	T	T-1
Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	0	0
Exposiciones por operaciones como agente	0	0
(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	0	0
Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	947.102	952.070
Otras exposiciones fuera de balance		
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	964.495	1.035.169
(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(563.356)	(569.703)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	0	0
Exposiciones fuera de balance	401.139	465.466
Exposiciones excluidas		
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	(1.185.008)	(753.587)
(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	0	0
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo - Inversiones del sector público)	0	0
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo - Préstamos promocionales)	0	0
(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	0	0
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	0	0
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	0	0
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del RRC)	0	0
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del RRC)	0	0
(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	0	0
(Total de exposiciones excluidas)	(1.185.008)	(753.587)
Capital y medida de la exposición total		
Capital de nivel 1	1.167.110	1.024.249
Medida de la exposición total	10.302.126	10.225.763
Ratio de apalancamiento		
Ratio de apalancamiento (%)	11,33	10,02
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las	11,33	10,02

EU LR2: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
	T	T-1
inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)		
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	11,33	10,02
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00	3,00
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00	0,00
De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00	0,00
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00	0,00
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes		
Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	0	0
Divulgación de los valores medios		
Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	0	0
Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	53.623	34.465
Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	10.248.503	10.191.298
Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	10.248.503	10.191.298
Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	11,39	10,05
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	11,39	10,05

El desglose de exposiciones dentro de balance se encuentra recogido en la siguiente tabla:

EU LR3: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	9.531.908
Exposiciones de la cartera de negociación	53.584
Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	9.478.324
Bonos garantizados	41.559
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	7.208.653
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	25.588
Entidades	493.789
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	69.798
Exposiciones minoristas	32.024
Empresas	865.149
Exposiciones en situación de impago	2.021
Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	739.743

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo presentó una ratio de apalancamiento (*phase-in*) de 11,33%, siendo un 1,31% superior a la misma fecha del año anterior, presentando el siguiente detalle:

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Tier 1	1.167.110	1.024.249
Exposición total	10.302.126	10.225.763
Ratio	11,33%	10,02%

Los principales cambios en la ratio de apalancamiento vienen explicados por el incremento del capital regulatorio, consecuencia de la capitalización de los resultados generados en el ejercicio y de la variación en los ajustes por valoración con reflejo en patrimonio neto.

10. ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo del Grupo, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada. De este modo, los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignorados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance; por su parte, los activos sin cargas son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

El Grupo, tomando en consideración su modelo de negocio y estructura de financiación, persigue los siguientes **objetivos** en la gestión del riesgo de “asset encumbrance”:

- Mantener en todo momento un nivel de activos colateralizados prudente, que no genere dudas sobre una posible subordinación de los acreedores no garantizados y que permita acceder en todo momento a fuentes de financiación garantizadas y no garantizadas.
- Gestionar las masas de colaterales utilizadas y disponibles con el fin de optimizar el nivel de gravamen de activos del Grupo y minimizando el coste de financiación.

De conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), el Grupo dispone de políticas, procedimientos y controles que aseguran que los riesgos asociados a la gestión de garantías y el gravamen de activos (“asset encumbrance”) están adecuadamente identificados, controlados y gestionados. Para ello, ha definido un **marco general de vigilancia** que proporciona periódicamente información a la Alta Dirección y al Consejo Rector acerca de aspectos tales como:

- El nivel, la evolución y los tipos de gravamen de activos junto con las correspondientes fuentes de gravamen.
- La cuantía, la evolución y la calidad crediticia de los activos con y sin cargas, distinguiendo en este último caso los disponibles para gravamen.
- El gravamen contingente bajo los escenarios definidos regulatoriamente (Reglamento de Ejecución nº 2015/79 de la UE, de 18 de diciembre de 2014).

Un balance con un nivel excesivo de activos comprometidos u otorgados en garantía podría exponer al Grupo a tensiones elevadas de liquidez, muy especialmente en caso de reducción del valor de mercado de dichos activos. Además, podría llegar a impactar en la capacidad de acceso al mercado y en el coste de financiación de instrumentos no garantizados, generando, entre otros, los siguientes **riesgos**:

- La subordinación estructural de los pasivos no colateralizados (incluyendo los depositantes y los acreedores de deuda senior).
- Mayores dificultades para atender los compromisos de aportar colateral (colateralización de cédulas, pasivos por derivados, márgenes en operaciones de repos, etc.) en el caso de que el Grupo experimente una situación de estrés.

-
- Limitaciones, por la menor disponibilidad de colaterales, en la ejecución de medidas específicas en el caso de que se active el Plan de Contingencia de Liquidez o el Plan de Recuperación del Grupo.
 - Un incremento en el coste de la financiación no garantizada debido a la percepción del mercado de que el balance del Grupo está excesivamente comprometido.

Para la divulgación de los datos de “asset encumbrance” en el presente Informe de Relevancia Prudencial, se utilizan los datos bajo el perímetro de consolidación a efectos prudenciales, no existiendo diferencias con el ámbito de aplicación de los requisitos de liquidez ni con el marco contable aplicado.

A continuación, se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas con valores de mediana de 2023 calculados sobre datos trimestrales:

EU AE1: Activos con cargas y sin cargas	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales: EHQLA y HQLA		De los cuales: EHQLA y HQLA
Activos de la entidad declarante	5.146.289	3.282.295			10.104.783	4.820.463		
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	151.494	36.627	151.494	151.494
Valores representativos de deuda	3.297.930	3.282.295	3.311.324	3.295.643	2.590.926	2.091.514	2.592.101	5.897.620
De los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	1.631	1.631	1.631	1.631
De los cuales: titulizaciones	0	0	0	0	9.768	5.830	9.783	9.768
De los cuales: emitidos por administraciones públicas	3.173.739	3.173.237	3.186.495	3.185.993	1.967.783	1.963.435	1.976.503	5.176.080
De los cuales: emitidos por sociedades financieras	45.725	36.010	45.911	36.172	473.918	79.017	470.056	520.592
De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	77.518	73.048	77.976	73.478	123.431	57.549	124.332	200.948
Otros activos	2.029.866	0			7.384.115	2.693.798		

EU AE2: Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	De los cuales: EHQLA y HQLA
		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	271.426	251.779	770.886	770.886
Préstamos a la vista	0	0	0	0
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0
Valores representativos de deuda	251.779	251.779	677.101	677.101
De los cuales: bonos garantizados	151	151	4.023	4.023
De los cuales: titulizaciones	62	62	1.874	1.874
De los cuales: emitidos por administraciones públicas	241.587	241.587	624.852	624.852
De los cuales: emitidos por sociedades financieras	161	161	2.634	2.634
De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	1.582	1.582	43.177	43.177
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	3.710	0	93.785	93.785
Otras garantías reales recibidas	0	0	0	0
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulizaciones o bonos garantizados propios	0	0	0	0
Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			0	0
TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	5.534.302	0		

El Grupo no tiene identificadas operaciones sobre activos que supongan un tratamiento diferente en lo que se refiere a su pignoración o transferencia y la consideración de que recaigan cargas sobre ellos. Todos los activos pignorados están considerados

como activos con cargas en los términos previstos para la medición de los activos con cargas.

A continuación, se muestra una tabla con la ratio de activos colateralizados (“asset encumbrance”) con valores de mediana de 2023 calculados sobre datos trimestrales:

Activos y colateral recibido comprometido	5.417.714
Total activos + total activos recibidos	16.293.383
Ratio asset encumbrance	33,25

Para una adecuada monitorización del riesgo de “asset encumbrance”, el Grupo ha introducido esta ratio como indicador de segundo nivel en su marco de apetito al riesgo.

Dado el modelo de negocio y la estructura de financiación del Grupo, a continuación se describen las principales fuentes que pueden conformar el riesgo de “asset encumbrance” para el Grupo:

- Participación en las operaciones de política monetaria del ECB.
- Participación en sistemas de compensación, pagos y liquidación de valores.
- Financiación a corto plazo a través de repos, reverse repo o préstamos de valores.
- Gestión del colateral en posiciones con derivados OTC.

El nivel de cargas del Grupo deriva de Banco Cooperativo Español, no existiendo cargas intragrupo significativas.

A continuación, se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan con valores de mediana de 2023 calculados sobre datos trimestrales:

EU AE3: Fuentes de cargas	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	4.924.139	5.449.574

Las sobregarantías que presenta el Grupo son debidas principalmente a:

- Financiación colateralizada con terceros (ECB y cámaras de contrapartida central, principalmente) utilizando como garantías principales instrumentos de deuda. En este caso la sobregarantía se debe a los recortes de valoración que aplican las contrapartidas a las que se acude para la obtención de financiación.

El Grupo cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente con holgura a situaciones de tensión. Se encuentran recogidos y actualizados de forma permanente en el plan de contingencia de liquidez del Grupo, el cual incluye adicionalmente otros activos liquidables o con capacidad para ser

utilizados como colateral, así como otros tipos de medidas (comerciales, v. gr.) que el Grupo podría ejecutar para mejorar su posición. La calidad, liquidez y capacidad de pignoración de todos estos activos es contrastada con regularidad y sometida a pruebas de estrés.

Por otro lado, a pesar de estar libres de cargas, los siguientes activos no son considerados por el Grupo como disponibles para cargas por no ser susceptibles para tal fin:

- Derivados
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias
- Activos intangibles
- Activos por impuestos diferidos

Los mencionados activos suponen una parte poco significativa del total de activos libres de cargas del Grupo (<5%).

11. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

11.1 Definición y marco general de gestión

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

- **Riesgos ambientales:**
 - o Riesgos medioambientales, derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.
 - o Riesgos climáticos, que se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- **Riesgos sociales** derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales. Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.
- **Riesgos de gobernanza**, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes. Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza, tales como los riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables, el riesgo de estrategia y gestión de riesgos o los riesgos de transparencia.

Para la gestión de los riesgos ASG, Banco Cooperativo Español tiene definida una hoja de ruta “Plan Director de Sostenibilidad” que, junto con la Política General de Sostenibilidad, marca los planes tácticos y estratégicos en materia de sostenibilidad. Ambos documentos fueron aprobados y son objeto de actualización por el Consejo de Administración de la Entidad.

11.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión

Dentro del marco general de actuación que el Banco está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las prácticas del sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la Entidad dispone del Comité de Sostenibilidad, el cual tiene como mandato genérico impulsar la Política General de Sostenibilidad y monitorizar la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad.

Las atribuciones del Comité de Sostenibilidad son las siguientes:

- Actuar como órgano de consenso en aquellas materias que, por su transversalidad y relevancia, así lo requieran.
- Asignar a los responsables de las distintas áreas implicadas en la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad las actividades que deban desarrollar en los plazos establecidos.
- Promover la alineación y, cuando se estime, la adhesión a principios internacionales de sostenibilidad, incluyendo los de divulgación o emisión de productos “verdes”.
- Promover la creación de la gobernanza de sostenibilidad en el seno del Consejo de Administración.
- Promover la integración de la sostenibilidad en el Comité de Productos y en el Comité de Riesgos.
- Promover la actualización de la estrategia comercial, los objetivos comerciales y la planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de la consideración de factores ASG.
- Colaborar con el resto de áreas como participante secundario en la ejecución del Plan.
- Promover e impulsar el posicionamiento estratégico del Grupo y su compromiso con los aspectos ASG, colaborando en la definición del modelo “aspiracional” de negocio resultante de dicho posicionamiento estratégico bajo el estricto cumplimiento de la regulación.

Adicionalmente, de acuerdo con su nivel de actividad el Comité podrá delegar parte de sus atribuciones a una Comisión Permanente de Sostenibilidad, que informará siempre de las decisiones adoptadas en la reunión siguiente del Comité.

Asimismo, para articular toda la actividad el Banco dispone de una Oficina de Sostenibilidad, entendida como una “oficina de gestión de proyectos”, un departamento dentro de la organización que tiene encomendada la misión de coordinar, centralizar e impulsar la dirección y/o gestión del proyecto estratégico del Grupo plasmado en el Plan Director.

Más allá de las cuestiones específicas del Comité de Sostenibilidad, en el ámbito de control de los riesgos ASG todas las áreas del Grupo tienen mandato para monitorizar, en lo que les pueda afectar, los riesgos ASG. De modo específico se realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial y la probabilidad de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada posteriormente por el Consejo de Administración.

Por lo que respecta a la relación de los riesgos de sostenibilidad con los riesgos relevantes que afectan al Banco, cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo de mercado:** el impacto de los riesgos ASG sobre el riesgo de mercado no es material, pues la cartera de negociación se encuentra compuesta básicamente por deuda pública. Sin perjuicio de ello, el Banco ha identificado la necesidad de integrar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de mercado y lleva a cabo dicha integración a través de informes procedentes de un aplicativo de un proveedor externo especializado en calificación de sostenibilidad de instrumentos financieros.

De esta manera, la Entidad puede evaluar ágil y específicamente a sus contrapartidas en lo relativo a su clasificación y características ASG. A su vez, permite monitorizar y evaluar posibles impactos en la cartera e integrar los informes y criterios específicos del Banco en el esquema de trabajo del aplicativo.

- **Riesgo de crédito:** el Banco ha concluido que en el corto plazo los riesgos ASG no pueden suponer un deterioro significativo de su calidad crediticia, si bien se observa la necesidad de incluir y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito por su potencial impacto a largo plazo. En este sentido, la Entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito.
- **Riesgo de liquidez:** el impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez se ha evaluado como mínimo debido a la naturaleza de la operativa y las fuentes de financiación del Banco. En cualquier caso, se están estudiando medidas que permitan integrar dichos riesgos en el ámbito de la gestión de la liquidez.
- **Riesgo operacional:** la Entidad considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo de Administración. Estos planes de contingencia y continuidad establecen y asignan funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas del Grupo, detallando los correspondientes mecanismos de activación.

En este sentido, entre las principales iniciativas implementadas por la Entidad en 2023 cabe destacar la aprobación de la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG, la incorporación al Marco de Apetito de Riesgos de cuatro métricas relativas a riesgos físicos y de transición, el desarrollo de un catálogo de productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea, o la implantación de sendas herramientas para el cálculo de la huella de carbono (tanto operacional como financiada). Con carácter adicional a los mecanismos de control anteriores y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política General de Sostenibilidad, el Banco ha continuado profundizando en el estudio de la eficiencia energética y los riesgos físicos de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo. Por último, la entidad ha continuado desarrollando su estudio de clasificación (basada en scoring ASG de tercero independiente) de sostenibilidad de contrapartidas de renta fija e inventario trimestral de bonos verdes, sociales y sostenibles y publica en su estado de información no financiera los datos exigidos por la normativa.

11.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos

El enfoque del Banco para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos del Banco se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** desde la Entidad se ha identificado la responsabilidad compartida en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia del riesgo y recibir la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.
- **Participación de la Alta Dirección,** la cual actúa como modelo de referencia en lo que se refiere a la consideración y a la gestión de los riesgos ASG. Para ello promueve la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios al respecto. Tiene la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio del Banco.
- **Rentabilidad junto con sostenibilidad:** la rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Entidad, se promueve la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.
- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación:** los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes integran y consideran los riesgos ASG como parte esencial, procediendo a la evaluación de los riesgos de sostenibilidad y de su impacto en las operaciones y clientes financiados mediante la utilización de métricas e indicadores apropiados.
- **Adecuación de la metodología y de las métricas:** en línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, el Banco evalúa, implementa y, en su caso, adapta las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente que permita gestionar adecuadamente los criterios y riesgos ASG.
- **Principio de proporcionalidad:** los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros se asignan atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación.
- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio:** las funciones de control y gestión de riesgos ASG realizan sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.

- **Transversalidad:** los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- **Enfoque integral de riesgos:** los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operacional y el resto de riesgos relevantes.
- **Transparencia:** sobre la base de una información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG se hallan sujetos a comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG contempla todas las partes interesadas relevantes.
- **Ejemplaridad:** se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades del Banco.

11.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental

Atendiendo las recomendaciones del ECB a través de su guía “*Good practices for climate-related and environmental risk management*”, publicada en noviembre de 2022, y las expectativas supervisoras de las autoridades competentes, la Entidad define el riesgo climático no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en sus riesgos tradicionales. En este sentido, se procede a identificar riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que pueden impactar en el riesgo de crédito, a través de diferentes vías, analizando la cartera de empresas y la cartera hipotecaria por separado.

De este modo, el Banco dispone de análisis de sectores de actividad económica a priori más impactados por los riesgos climáticos y medioambientales: Este escenario se concreta en un total de nueve eventos de riesgo climático y medioambiental (separando entre riesgos físicos y riesgos de transición, de una selección entre propuestas de TCFD, EFRAG, BaFin, CFRF y ECB) que, tras evaluar tanto la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal de la planificación de capital como el impacto que tendría el evento de riesgo en cuestión, dan como resultado la clasificación del sector en función de su riesgo (muy alto, alto, medio o bajo). Para ello, con carácter adicional al conocimiento experto del Grupo, se emplean estudios de afectación por sector de factores ambientales realizados por agencias de rating, así como datos de emisiones por rama de actividad económica del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, el Banco ha definido cinco riesgos físicos a los que podría estar expuesta su cartera hipotecaria, evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia del evento como el impacto que tendría el mismo en el valor final del colateral que se utiliza como garantía en los préstamos con finalidad vivienda:

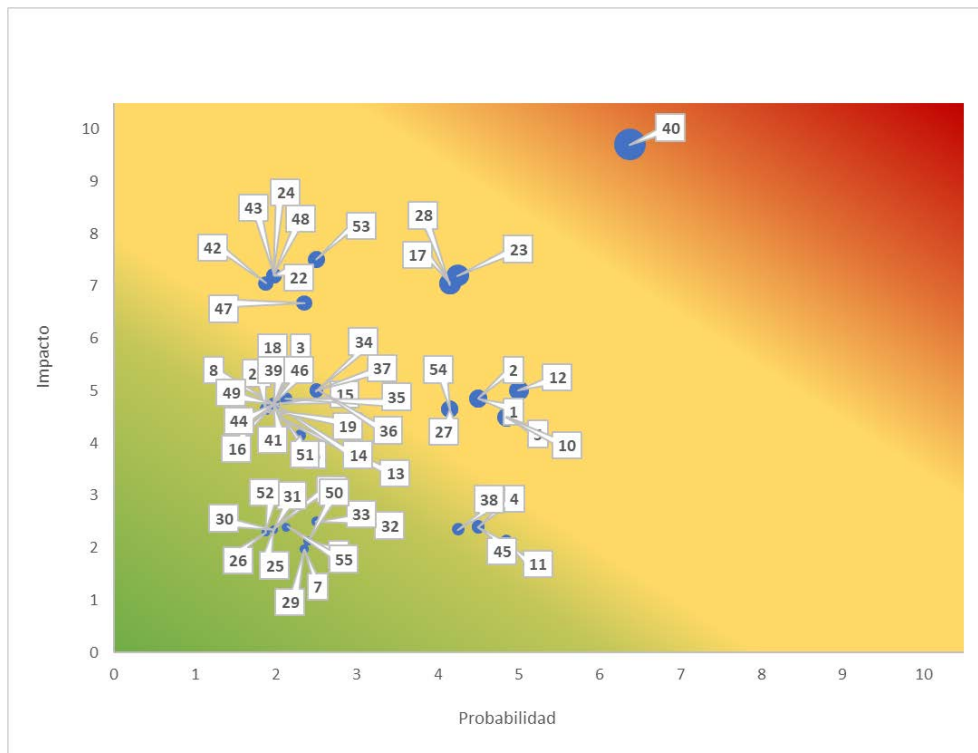
- Riesgo de inundación fluvial
- Riesgo de inundación costera
- Riesgo de desertificación
- Riesgo sísmico

- Riesgo de incendios
- Riesgo volcánico

Para ello, se toman datos de geolocalización de los inmuebles que garantizan hipotecariamente el crédito concedido y se analizan los riesgos físicos a los que se encuentra expuesta. Este análisis sirve, a su vez, como *input* para proceder a cuantificar el impacto de los riesgos climáticos sobre la cartera hipotecaria bajo diferentes escenarios.

11.5 Autoevaluación de materialidad

El Banco realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial, la probabilidad, el entorno de control y el horizonte temporal de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada por el órgano de administración, siendo los resultados de la actualización de 2023 los siguientes:



Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
E Medio ambiente y cambio climático	1	Incumplimiento regulatorio o normativo	1	Incumplimiento de las exigencias regulatorias / <u>best-practices</u> sectoriales en materia ambiental y/o climática
			2	Lenta adaptación a los nuevos requisitos regulatorios en materia ambiental y/o climática
			3	Falta de inclusión de los riesgos de cambio climático y medioambientales en la estimación de diferentes ratios financieros y de riesgos
			4	Ausencia o escasa integración de una estrategia de eficiencia operativa ambiental
	2	Ausencia de un sistema de gestión de riesgo consolidado en materia medioambiental y climática	5	Ausencia o escaso entorno de control para la adaptación y mitigación de los impactos derivados del cambio climático
			6	Ausencia de factores medioambientales o de cambio climático en las políticas de financiación e inversión de la compañía
			7	Depreciación de los activos en balance como consecuencia de cambios físicos o regulatorios
			8	Imposibilidad de respuesta a los cambios en las preferencias de los clientes a una opción de productos más sostenibles por falta de estos en la oferta de la entidad
	3	Cambios en las condiciones de mercado derivadas de impactos medioambientales o climáticos	9	Aumento de los activos varados en el balance debido una transición hacia una economía baja en carbono
			10	Cambios en las tendencias de los mercados debido a los impactos derivados del cambio climático
			11	Cambio en la valoración de un cliente por parte de los proveedores de datos que tengan como consecuencia un impacto en la cartera
	4	Financiaciones e inversiones en entidades con un mal desempeño ambiental	12	Aumento del riesgo de impago a clientes financiados por su elevada exposición a las consecuencias ambientales y/o climáticas

Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
S Empleados	5	Actuación inadecuada o malentendidos en las relaciones laborales	13	Falta de promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades
			14	Falta de atención al desarrollo y bienestar del empleado que conlleve una disminución de la productividad
			15	Incumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales basados en los convenios de la OIT o similares
			16	Despidos masivos (EREs, ERTes, etc.)
			17	Dificultades para la atracción y retención de talento
			18	Falta de acuerdo entre la entidad y los representantes de los empleados
	6	Deficiencias en las políticas o actuaciones de RRHH	19	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de conciliación, igualdad y diversidad
			20	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de salud y seguridad laboral, etc.
			21	Falta de adaptación de las políticas corporativas a las demandas de los empleados
			22	Poca claridad en la descripción del producto y su clausulado
S Cliente	7	Diseño y comercialización de productos inadecuada y/o poco transparente	23	Productos complejos no ajustados al perfil de cliente
			24	Impulsar una cultura comercial agresiva que motive ventas inadecuadas
			25	No respeto a la diversidad y discriminación de clientes
			26	Ausencia de garantías en los productos comercializados
	8	Políticas y procesos ineficientes y/o poco operativos en el servicio postventa y atención al cliente	27	Equipos / procesos ineficientes en la atención y resolución de quejas / reclamaciones de clientes y/o indisponibilidad de los sistemas necesarios para prestar servicio a los clientes
			28	Incapacidad para ofrecer productos y líneas de negocio atractivas para el cliente
			29	Falta de oferta ante cambios en el perfil social y/o demográfico de los clientes
			30	Ausencia de soluciones dirigidas a clientes en riesgo de exclusión social (clientes vulnerables por bajos ingresos u otras situaciones socioeconómicas, etc.)
	9	Incapacidad para dar respuesta a las necesidades de los clientes	31	Dificultad de adaptación a las necesidades de los clientes con dificultades de acceso a los servicios bancarios (inclusión financiera)
			32	Despoblación (éxodo rural) en los territorios donde opera la entidad que suponga una pérdida de clientes tanto retail como empresa.
S Sociedad / Comunidades locales			33	Envejecimiento de la población local que conlleve a una pérdida de clientes debido a la incapacidad para adaptarse a sus necesidades.
			34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad
	10	Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales	35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej: necesidades educativas, sanitarias, etc.)
			36	Falta de diálogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad
			37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)

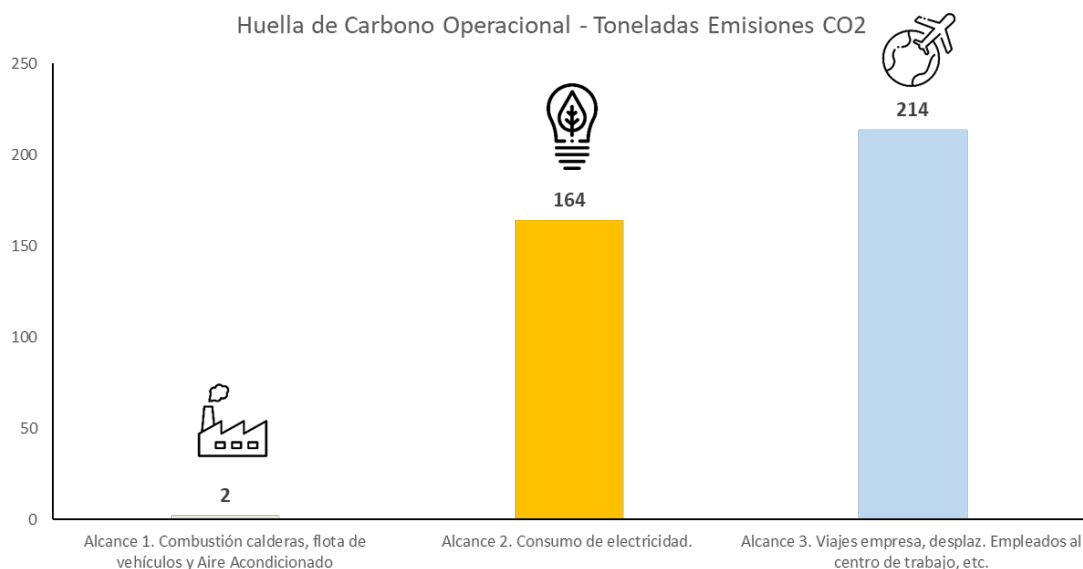
Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
G Gobierno, ética y transparencia	11	Deficiencias en la estructura y gestión de los órganos de gobierno y la alta dirección	38	Estructura del Consejo no acorde con las buenas prácticas: independencia, diversidad, etc.
			39	Desaciertos a la hora de diseñar la estrategia ESG de la organización (proveedores, inversiones, etc.)
			40	Deficiencias en la gestión y protección de datos y ciberseguridad
			41	Bajo nivel de responsabilidades de la Alta Dirección con relación a aspectos de gobernanza en los asuntos ESG
			42	Realización de operaciones con fines abusivos o de evasión fiscal (paraísos fiscales).
			43	Falta de acción por parte de la alta dirección frente a escándalos o controversias relacionadas con la entidad
	12	Escándalos vinculados a la alta dirección	44	Políticas o procesos de la alta dirección inadecuadas, poco éticas o no ejemplarizantes.
			45	Falta de transparencia en el modelo de gobierno de la entidad
			46	Actuación o declaraciones inadecuadas en contra de los valores éticos de la Entidad (comportamiento no íntegro, referente y ejemplar)
			47	Relación o vinculación de la alta dirección con algún escándalo de corrupción, fraude u otras actividades ilegales.
			48	Casos confirmados de corrupción, fraude, soborno e incumplimiento fiscal por parte de la alta dirección
			49	Relación de la alta dirección con el poder político
			50	Prácticas indebidamente controvertidas o escándalos por parte de proveedores
			51	Vinculación con actividades indebidamente controvertidas por parte de clientes asociados con la compañía
	13	Relaciones con terceros	52	Gestión no responsable de la cadena de suministro (pago a proveedores, prácticas discriminatorias en la selección y operación, cláusulas abusivas, etc.).
G Relación con terceros			53	Cuestionamientos por vinculación de la organización, cierta o no, a partidos o líderes políticos o movilizaciones sociales con carácter político. Posiciones activas y visibles de la organización y de sus líderes en la agenda política.
			54	Deficiencias en la comunicación y relación con supervisores
			55	Falta de atracción de inversores debido a un mal desempeño en indicadores ESG

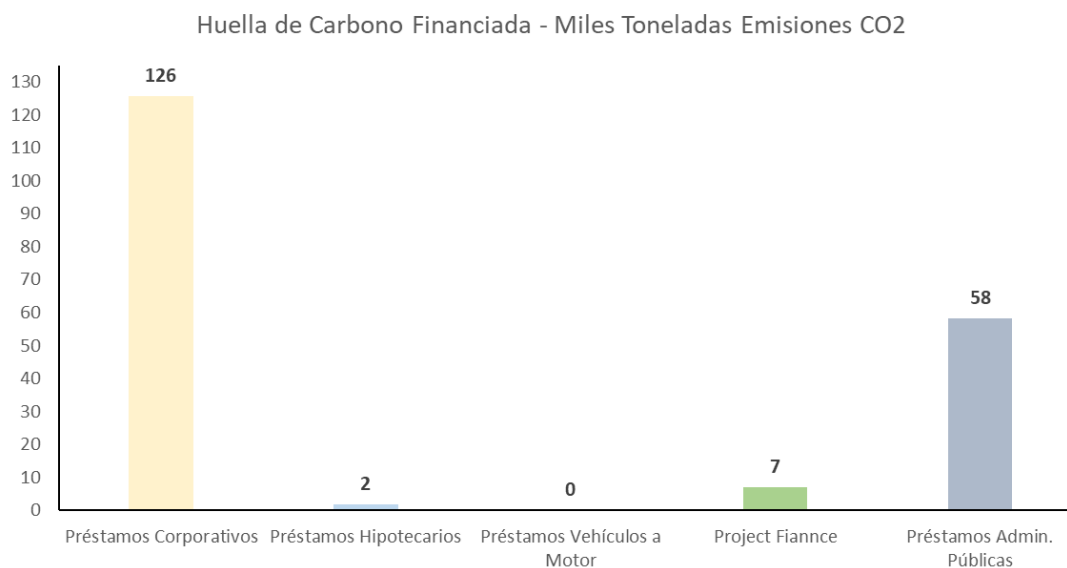
11.6 Huella de carbono y objetivos de descarbonización.

El Grupo, en línea con su compromiso con la sociedad y el entorno, trabaja activamente para minimizar el impacto ambiental de sus actividades. De este modo, con el objetivo de avanzar en la estimación de huella de carbono, especialmente de la financiada, se basa en una metodología desarrollada por un consultor externo experto en la materia en el marco de un proyecto sectorial promovido por CECA, AEB y UNACC. Esta metodología, basada en PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*), permite obtener el cómputo de las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de las contrapartes y clientes de la entidad y realizar estimaciones de las mismas con distintos grados de fiabilidad en función de la información disponible. En este sentido, ha de ponerse de manifiesto que si bien el Banco ha realizado importantes esfuerzos para obtener datos de consumo, emisiones y eficiencia energética de los inmuebles afectos a garantía de sus operaciones hipotecarias (siendo ésta la cartera más relevante), el crédito a la clientela de personas jurídicas está compuesto casi en su totalidad por empresas que no están obligadas a publicar datos de sus emisiones de CO₂, recurriéndose en este caso a estimaciones sectoriales y medias nacionales en función de los CNAEs o códigos de actividad y teniendo en cuenta el tamaño del cliente en términos de volumen de ingresos y/o activo, así como el volumen de exposición de la Entidad a la contrapartida en cuestión con la estructura de financiación de la misma.

En el mismo sentido, el Banco obtiene a través de un proveedor externo de reconocido prestigio la huella de carbono de sus inversiones en títulos de renta fija.

El gráfico que figura a continuación resume, por categoría de alcance y cartera, la huella de carbono de la Entidad (en toneladas de CO₂).





En cuanto a la huella de carbono “propia” o “corporativa” (alcance 1, 2 y 3 excluyendo actividades de financiación e inversión), con el objetivo de contribuir de minimizar su impacto ambiental y seguir progresando hacia una economía sostenible, la Entidad ha establecido una reducción de la huella de carbono propia mínimo del 43% para el 2030 tomando como referencia la medición del año 2023.

En el mismo sentido que con las actividades corporativas, con respecto a la huella de carbono de la cartera de préstamos e inversión en renta fija la Entidad tiene un compromiso firme para promover la transición a una economía sostenible y a la descarbonización. Para ello, el máximo órgano decisorio de la Entidad ha definido unos objetivos intermedios de descarbonización (con horizonte temporal 2030 –tomando como base 2023) en las ramas de actividad de préstamo hipotecario (cartera de mayor materialidad por volumen de exposición) y el sector de petróleo y gas, dado que el segmento de los combustibles fósiles es considerado como el que más contribuye en la emisión de gases de efecto invernadero.

Cartera	Alcance	Año base	Año objetivo	Objetivo de descarbonización	Unidad de medida
 Préstamos Hipotecarios	1 y 2	2023	2030	-20%	kgCO2eq/m2
 Sector Energía	1, 2 y 3	2023	2030	-30%	KgCo2eq/MM€
 Sector Petróleo y gas	1, 2 y 3	2023	2030	-20%	KgCO2eq/MM€

Adicionalmente y como ya se ha mencionado con anterioridad, en el contexto de las emisiones financiadas, el Grupo continúa desarrollando un catálogo de productos sostenibles que favorece la canalización de recursos hacia inversiones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A largo plazo, tomando como referencia el horizonte final del Acuerdo de París (2050), la Entidad no dispone a la fecha de este informe de herramientas y datos que le permitan hacer una medición y establecimiento de objetivos más precisos, si bien manifiesta su firme compromiso de contribuir activamente a la neutralidad climática en 2050 y con esa referencia ha establecido todos los objetivos anteriormente mencionados.

En todo caso, ha de señalarse que los objetivos anteriores se tratan de una primera aproximación y están basados en metodologías incipientes y con una notable carga de

datos estimados. Por ello, dichos objetivos serán revisados como mínimo con una periodicidad anual y en cualquier caso cuando concurren circunstancias (cambios metodológicos, disponibilidad de datos etc.) que así lo requieran.

Como soporte de dichos objetivos, cabe mencionar que la estrategia de descarbonización de la entidad se basa en los siguientes pilares:

- Promoción de la financiación “verde” para vivienda.
- Productos verdes de activo (financiación de vehículos eléctricos, placas solares, reformas de mejora de eficiencia energética etc.) y pasivo.
- Préstamos con KPIs vinculados a sostenibilidad para grandes empresas.
- Rating/scoring ASG de empresas clientes y cartera de inversión.
- Participación en proyectos de financiación de energías renovables.
- Fondos de inversión sostenible.
- Inversión en bonos verdes y sostenibles.
- Iniciativas dirigidas a reducir el consumo de agua mediante la instalación de sistemas de cisterna más eficientes.
- Utilización de papel ecológico, proveniente de foresta sostenible (PEFC) e instalación de una nueva solución de impresión con certificación sostenible (PaperCut).
- Plan de Comunicación Interno de la Estrategia de Sostenibilidad, dirigido a toda la plantilla del Grupo BCE, que incluye piezas de comunicación para su mayor concienciación e implicación en materia medioambiental, y de contribución a la protección del entorno de oficina. Se organizaron cuatro webinarios abiertos a toda la plantilla, con información más ampliada y turno de preguntas.

Esta actividad se incluye entre los planes de acción climática del Eje de Finanzas Sostenibles de la citada Estrategia de Sostenibilidad, que también incluye la oferta de productos de financiación bancaria sostenible como la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos para empleados.

12. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la situación de crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento (UE) nº 2020/873, de 24 de junio (comúnmente conocido como “Quick Fix”), algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa. Estas medidas incluyen:

- Ampliación del régimen transitorio para el cómputo a efectos de solvencia de los incrementos de provisiones generados por la primera aplicación de la norma IFRS 9.
- Exclusión del cálculo de la medida de la exposición de apalancamiento de determinadas exposiciones frente a bancos centrales relacionadas con las medidas de política monetaria aplicadas para limitar el impacto económico de la pandemia. Esta medida quedó derogada con fecha 31 de marzo de 2022.

- Exclusión parcial de la cifra de capital regulatorio de los ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto (OCI) correspondientes a determinados activos financieros (Deuda Pública, básicamente) contabilizados a valor razonable con cambios en "Otro resultado global acumulado". La vigencia de esta medida finalizó el 31 de diciembre de 2022.

De las citadas medidas, el Grupo aplicó la última a 31 de diciembre de 2022.

Según requieren las directrices EBA/GL/2020/12, por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01, las entidades deberán divulgar conforme a la siguiente tabla los importes de fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento que tendrían si no hubieran aplicado los ajustes a las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global, lo que se refleja en la siguiente tabla:

Capital disponible (importes)	31/12/2023	30/06/2023	31/12/2022
Capital CET1	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital CET1 si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital CET1 si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global) de conformidad con el artículo 468 del RRC	1.167.110	1.095.498	940.238
Capital de nivel 1 (T1)	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC	1.167.110	1.095.498	940.238
Capital total	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	1.167.110	1.095.498	1.024.249
Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC	1.167.110	1.095.498	940.238
Activos ponderados por riesgo (importes)	0		0
Total de activos ponderados por riesgo	2.498.850	2.428.951	2.287.050
Total de activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.498.850	2.428.951	2.287.050
Ratio de capital			
CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	46,71	45,10	44,78
CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	46,71	45,10	44,78
CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC	46,71	45,10	41,11
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	46,71	45,10	44,78
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	46,71	45,10	44,78

	31/12/2023	30/06/2023	31/12/2022
Ratio de capital (cont.)			
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC	46,71	45,10	41,11
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	46,71	45,10	44,78
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	46,71	45,10	44,78
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC	46,71	45,10	41,11
Ratio de apalancamiento			
Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	10.302.126	11.414.137	10.225.763
Ratio de apalancamiento	11,33	9,60	10,02
Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	11,33	9,60	10,02
Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC	11,33	9,60	9,27
Ratio de apalancamiento si no se hubieran excluido exposiciones con Bancos Centrales	11,33	9,60	10,02
Requisito de ratio de apalancamiento equivalente tras la exclusión de exposiciones con Bancos Centrales	3,00	3,00	3,00

ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES DEL GRUPO

Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2023

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros					
			Directa	Indirecta	Capital y Reservas	Total Activo	Resultados	Otros dividendos	Dividendo a cuenta	Ingresos Ordinarios
Banco Cooperativo Español, S.A.	Madrid	Financiera	87,95	-	580.459	13.704.155	47.213	-	-	501.347
Rural Informática, S.A.	Madrid	Servicios Informáticos	-	87,95	3.243	4.649	6.894	-	(6.600)	8.559
Gescooperativo, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	-	87,95	3.288	11.653	8.191	-	(7.400)	14.308
Rural Inmobiliario, S.L.	Madrid	Tenencia de Inmuebles	-	87,95	8.317	15.190	(40)	-	-	1.095
BCE Formación, S.A.	Madrid	Servicios de Formación	-	87,95	111	249	423	-	(400)	1.134
Rural Renting, S.A.	Madrid	Financiera	-	87,95	648	1.175	(54)	-	-	27
RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros Y Reaseguros	Madrid	Seguros Generales	99,99	-	284.864	669.619	53.832	-	(7.704)	6.630
RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Madrid	Seguros de Vida	-	99,99	221.092	2.445.250	55.123	-	(43.000)	77.437
RGA Rural Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora de Pensiones	-	99,99	21.976	22.689	1.169	-	-	190
RGA Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	Madrid	Mediación	-	99,99	4.466	58.489	2.022	1.825	-	76
Rural Grupo Asegurador, A.I.E.	Madrid	Agrupación de Interés Económico	-	99,99	117	17.149	-	-	-	-



GRUPO CAJA RURAL

GRUCAJRURAL INVERSIONES